

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN N.º 6139 ORDINARIA**

CELEBRADA EL MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 2017  
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 6155 DEL JUEVES 1.º DE FEBRERO DE 2018



**TABLA DE CONTENIDO**

**ARTÍCULO**

**PÁGINA**

1. AGENDA. Modificación del orden del día .....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN .....	3
3. COMISIÓN ESPECIAL. CE-DIC-17-005. Análisis de las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria .....	9
4. ADMINISTRACIÓN Y CULTURA ORGANIZACIONAL. CAUCO-DIC-17-012. Modificación del <i>Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la UCR</i> . Se continúa con el análisis .....	21
5. AGENDA. Modificación del orden del día.....	30
6. VISITA. Licda. Leyla Salazar Guerrero, Licda. Lisbeth Alfaro Vargas y Licda. Adela Barrantes Echavarría, funcionarias de la Oficina de Orientación .....	31
7. JURAMENTACIÓN. Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede Regional de Occidente .....	40
8. AGENDA. Ampliación de tiempo .....	42
9. ASUNTOS JURÍDICOS. CAJ-DIC-17-025. Recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el profesor Henry Campos Vargas .....	42

Acta de la **sesión N.º 6139, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día martes catorce de noviembre del dos mil diecisiete.

Asisten los siguientes miembros: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, director, Área de Ciencias Básicas; Ing. José Francisco Aguilar Pereira, Área de Ingeniería; M.Sc. Carlos Méndez Soto, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dra. Teresita Cordero Cordero, Área de Ciencias Sociales; Lic. Warner Cascante Salas, sector administrativo; Dra. Yamileth Angulo Ugalde, Área de Salud; Srta. Iris Karina Navarro Santana y Srta. Verónica Chinchilla Barrantes, sector estudiantil, y el Ing. Marco Vinicio Calvo Vargas, representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y treinta y siete minutos, con la presencia de los siguientes miembros M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

Ausentes, con excusa: Dr. Henning Jensen, Dr. Jorge Murillo y la M.Sc. Marlen Vargas.

El señor director del Consejo Universitario, Dr. Rodrigo Carboni, da lectura a la siguiente agenda:

1. Asuntos pendientes de la sesión ordinaria N.º 6137:

**Punto 1:** Propuesta de modificación del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*. Solicitar a la Comisión de Reglamentos que proponga una redacción del artículo 44 del *Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica*, de conformidad con el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 5742, artículo 5, punto 1.2, del 20 de agosto de 2013.

**Punto 4: Comisión de Asuntos Jurídicos.** Recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el docente Henry Campos Vargas.

**Punto 5: Propuesta de Dirección (PD-17-05-34)** *Ley para garantizar el reconocimiento de títulos emitidos por instituciones y organismos inscritos en el extranjero*. Expediente N.º 20.038.

**Punto 6: Propuesta de Dirección (PD-17-05-036)** Proyecto: *Ley General de Derechos Culturales*. Expediente N.º 20.045.

2. Informes de la Rectoría
3. Informes de la Dirección
4. **Comisión Especial.** Análisis de las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el concurso publicado mediante el boletín N.º ORH-CU-01-2017, con el fin de que la Comisión proponga al plenario una nómina de personas candidatas.
5. Visita del Dr. Gustavo Garita Sánchez, director de la Oficina de Orientación, quien se referirá a la situación de espacios físicos para los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE).
6. Juramentaciones: Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede de Occidente, por el periodo del 26 de noviembre de 2017 al 25 de noviembre de 2021.

EL DR. RODRIGO CARBONI excusa las ausencias del Dr. Henning Jensen, por una cita médica; el Dr. Jorge Murillo se encuentra en la zona de Golfito, en una reunión, y la M.Sc. Marlen Vargas, por problemas de salud.

## ARTÍCULO 1

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para conocer los informes de Dirección y el análisis de las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni

TOTAL: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer los informes de Dirección y el análisis de las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria.**

## ARTÍCULO 2

### Informes de miembros

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, se refiere a los siguientes asuntos:**

#### I Correspondencia CU

##### a) Informe de participación

*El Ing. Carlos Méndez Soto, miembro del Consejo Universitario, remite el informe de su participación en el foro de Innovación Educativa RedIC, que se llevó a cabo en las instalaciones del Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, de la Universidad Nacional Autónoma de México (CEIICH-UNAM), en Ciudad de México, del 11 al 13 de octubre del año en curso.*

##### b) Reunión en la Sede de Occidente

*La Sede de Occidente remite el oficio SO-D-2209-2017, en atención a la nota CU-1428-2017, suscrita por el Consejo Universitario, en la que se comunicó el acuerdo de la sesión N.º 6134, referente a la suspensión de la visita a la Sede el 10 de noviembre por parte del Consejo Universitario, debido a que varios miembros no podían asistir en esa fecha. Al respecto, la Sede comunica que se procederá a reprogramar la visita y se convocará como una reunión y no como Asamblea de Sede. Además, se convocaría a los estudiantes de la Asamblea General Autónoma de la Sede y se les solicitará las consultas que se desean aclarar.*

##### c) Ministerio de Deporte y la Recreación

*La M.Sc. Carolina Mauri, ministra del Ministerio de Deportes y la Recreación, remite el oficio MIDEPOR-149-11-2017, en el cual realiza una serie de observaciones en relación con los acuerdos del Consejo Universitario, comunicados mediante el oficio N.º R-156-017, referentes al contrato de gestión integral de obra pública, suscrito entre la Universidad de Costa Rica y el ICODER.*

**Copia CU****d) Club de Fútbol Universidad de Costa Rica**

*La Junta Directiva del Club de Fútbol Universidad de Costa Rica remite copia del oficio CFUCR-471-2017, dirigido a la Rectoría, en el que adjunta el expediente N.º 17-006216-1027-CA del Tribunal Contencioso-Administrativo del Segundo Circuito Judicial de San José, emitido por el juez decisor Elías Baltodano Gómez.*

**e) Plaza de Profesional B para la OCU**

*La Oficina de Contraloría Universitaria (OCU) remite copia del oficio OCU-596-2017, dirigido a la Rectoría, en atención a la nota R-4818-2017, en la cual se indica que la solicitud para el nombramiento de un Profesional B para el Área de Auditoría Contable será valorada en el 2018. Al respecto, la Oficina de Contraloría reitera la importancia de contar con esta plaza, en aras de fortalecer su gestión.*

**f) Negociación de la Convención Colectiva**

*La Rectoría remite copia del oficio R-8045-2017, dirigido al Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica, en respuesta al oficio JDC-SINDEU-934-2017, en relación con el interés, en común, de concluir con el proceso de negociación de la Convención Colectiva de Trabajo, por lo cual proponen que la Comisión Negociadora se reúna todos los días hasta el 2 de diciembre de 2017, o sesionar al menos tres veces por semana, para lograr avanzar en la consecución de los objetivos.*

**g) Visita a la Sede de Occidente**

- *La Sede de Occidente remite copia del oficio SO-D-2208-2017, dirigido a un grupo de estudiantes de esta Sede, en el que se les informa que, debido a compromisos del Consejo Universitario, adquiridos previamente, se debe reprogramar la reunión del 10 de noviembre. A la vez, se les indica que hagan llegar las consultas concretas que se desean discutir con los miembros del Consejo Universitario, durante la visita que van a realizar.*
- *La Sede de Occidente remite copia del oficio SO-D-2207-2017, dirigido al personal docente y a los estudiantes de esta Sede, en el que se les comunica que el Consejo Universitario no podrá asistir a la Asamblea ampliada, programada para el 10 de noviembre; posteriormente se informará sobre la nueva fecha de la visita.*

**h) Situación del CASE de Ciencias Sociales**

- *La Dra. Teresita Cordero Cordero, miembro del Consejo Universitario, remite copia del oficio CU-1462-2017, dirigido al Dr. Gustavo Garita Sánchez, director de la Oficina de Orientación, en el que solicita, en su calidad de representante del Área de Ciencias Sociales ante el Consejo Universitario, información acerca de la situación que ha atravesado el Centro de Asesoría Estudiantil de Ciencias Sociales (CASE-CS) en el último año, al cual se le ha comunicado la posibilidad de un eventual desalojo del espacio físico que ocupa actualmente.*
- *La Dra. Teresita Cordero Cordero remite copia del oficio CU-1461-2017, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, en su calidad de coordinador de la Comisión Institucional de Planta Física, en el cual expone la situación que actualmente está atravesando el Centro de Asesoría Estudiantil de Ciencias Sociales (CASE-CS). Lo anterior, con el fin de que se clarifique la ruta que se ha definido para resolver lo relativo al espacio físico, dado que a la fecha aún no se cuenta con información.*

**i) Circular de la Vicerrectoría de Docencia**

La Vicerrectoría de Docencia remite copia de la circular VD-55-2017, referente a la autorización para la reprogramación de evaluaciones y otros, debido a las elecciones federativas 2017.

**j) Cierre de encargos de la sesión N.º 5712**

El Lic. Warner Cascante Salas, coordinador de la Comisión de Administración Universitaria y Cultura Organizacional (CAUCO), remite copia del oficio CU-1479-2017, dirigido al Dr. Carlos Araya Leandro, vicerrector de Administración, mediante el cual comunica que la Dirección del Consejo Universitario giró las instrucciones pertinentes para proceder con el cierre de caso titulado: **Encargos incisos 3.3 y 3.4, punto 3, artículo 4, de la sesión N.º 5712, referente a las solicitudes que se hicieron a la Rectoría de emitir las disposiciones pertinentes para lograr una efectiva prevención y supervisión de aquellas actividades realizadas en la Institución en que exista alto flujo y concentración de personas y de formular un reglamento que regule las diferentes actividades de concentración masiva de personas.** Lo anterior, tomando en cuenta que un reglamento no es el instrumento más adecuado para esta materia; considerando sus características y naturaleza procedimental, lo que se requiere, más bien, es la construcción de un protocolo para la atención de actividades con una concentración masiva.

LA DRA. TERESITA CORDERO pregunta, en cuanto al punto j), si la decisión de cerrar un pase es potestad del coordinador o del plenario. Desconoce los argumentos, pero considera que esto da apertura a que cualquier miembro pueda hacer un cierre de un pase. Considera que se debería hacer un dictamen para que el Órgano Colegiado tome esa decisión, con el fin de respetar que estas decisiones se le asignan como Órgano Colegiado. Con ello, evitarían que cada miembro, como coordinador, pueda ejecutarlo sin considerar al Órgano.

EL LIC. WARNER CASCANTE apoya lo manifestado por la Dra. Teresita Cordero; sin embargo, en este caso en particular hizo la consulta al analista respectivo y a la coordinación de la Unidad de Estudios; además, el Dr. Carlos Araya, vicerrector de Administración e integrante de la Comisión, está anuente. No obstante, en atención a esta solicitud, manifiesta que si se debe seguir o reorientarse el procedimiento, no tiene problema, de modo que queda sujeto a lo que la Dirección y las coordinaciones respectivas le indiquen.

EL DR. RODRIGO CARBONI plantea que él va a averiguar cuál es el procedimiento correcto; esto, para ejecutarlo de la manera correcta. Propone que quede pendiente y en el momento en que se tenga la información se tomará la decisión de la Comisión, para hacerlo como se debe.

LA DRA. YAMILETH ANGULO se refiere al punto d). En relación con el expediente del Tribunal Contencioso-Administrativo del II Circuito Judicial de San José, sobre la Junta Directiva del Club de Fútbol, lamenta que esto suceda.

Agrega que la situación del Club de Fútbol y de que un tribunal ordene que la Universidad lo mantenga por más tiempo, le preocupa, porque no es un contrato, sino que es un convenio. Desconoce sobre el tema de Derecho, pero considera que el convenio es un trato que, según entiende, a ambas partes los beneficia, pero, en este caso, a la Universidad de Costa Rica no la beneficia. Una de las razones es que desde el momento en que se decidió vender el Club de Fútbol a un ente privado, las circunstancias cambiaron.

Dice que desde que se creó este Club de Fútbol, una de las preocupaciones es que la Contraloría Universitaria presentó informes con serios problemas de manejo en los fondos; eso llevó a la Universidad a romper el convenio. Otra preocupación es que los estudiantes habían hecho propuestas para utilizar este dinero en programas deportivos para ellos.

Apunta que la Universidad está siendo criticada por los fondos (lo que se gasta y cómo se gasta) y se le debe rendir cuentas al país. Explica que la Universidad, por la decisión del Tribunal, está obligada a mantener este convenio y pagar 200.000.000 de colones al Club de Fútbol, que no le genera ningún beneficio a la Institución. Ante esta situación, deberían tener precaución para evitar que meta en problemas a la Universidad, ya que no está clara la relación entre ambas. La gente puede cuestionarse por qué la Universidad gasta dinero que es para estudios universitarios, y es porque está obligada a mantener un club, que es privado. Afirma que desde que se le vendió a una entidad privada, pasó a ser un club privado. Añade que no se puede hacer nada hasta que concluya el convenio, pero le indigna que suceda esto, y por orden de un tribunal, porque cuando se trata de poner orden en la casa, vienen desde afuera e imponen la decisión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ secunda las palabras de la Dra. Yamileth Angulo. Explica que ha hablado con miembros de la comunidad (estudiantes, docentes o administrativos) y le sorprende que todos ellos desconocen lo que está pasando con el Club de Fútbol. Agrega que algunas personas reclaman la falta de apoyo de la Universidad al Club de Fútbol de la UCR. Señala que la Administración debería establecer medios de comunicación para informar adecuadamente a la comunidad universitaria, acerca de cuál es la verdadera relación entre la Institución y el Club; asimismo, cuál fue la situación que se dio en el pasado y cuál es la que se está dando; incluso, el por qué la Universidad no puede continuar con estos apoyos, espurios, a este Club de Fútbol.

Cree que falta claridad de quién es el verdadero dueño del Club de Fútbol. Sugiere a la Administración que, por los medios institucionales con los que cuenta la Universidad, se establezca una comunicación para transmitir, apropiadamente, la información no solo a la comunidad universitaria, sino al país en general.

LA DRA. TERESITA CORDERO comprende la preocupación que tienen respecto al Club de Fútbol, pero advierte de que la Universidad tiene vínculo con otros entes privados. Por ejemplo, hay una asociación que se encarga de la parte recreativa, la cual recibe fondos por medio de la Universidad; está la Fundación UCR, que es también un ente privado, y hay más. Estima que ese es un aviso de lo que podría ocurrir en el futuro no solo con el Club de Fútbol, sino con otras entidades. Lo dice, porque ahora pareciera que el Club ha sido un problema, pero la Universidad viene creciendo con algunas instancias de este tipo. Esta situación podría repetirse en algún momento con otras entidades que podrían estar recibiendo fondos de la Universidad.

EL DR. RODRIGO CARBONI aclara al M.Sc. Carlos Méndez y la Dra. Yamileth Angulo que formalmente no hay una venta del Club y este tampoco le pertenece a la Asociación. Explica que la Asociación delega la Gerencia General del Club a los señores que se presentaron en el plenario. La Asociación tiene la potestad de decidir quién va a ser el administrador deportivo del Club, que sería como nombrar al entrenador o al cuerpo técnico; eso fue lo que cedió la Asociación a este grupo de señores, y ellos se encargarán de administrar esa parte, sin necesidad de que la Asociación tenga injerencia en las decisiones que tome lo que sería el cuerpo técnico.

## **II. Seguimiento de Acuerdos**

### **k) Contrato entre el ICODER y la UCR**

*La Rectoría adjunta, por medio del oficio R-8055-2017, la nota OJ-1070-2017, referente al criterio jurídico sobre la ejecución y las implicaciones institucionales del contrato suscrito entre el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) y la Universidad de Costa Rica. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión N.º 6123, artículo 3, punto 3, remite copia del oficio OJ-1070-2017.*

LA DRA. TERESITA CORDERO dice que en la nota la Oficina Jurídica plantea que no tiene conocimiento de este contrato, de modo que le remite el caso a la señora vicerrectora, que sea la

asesoría jurídica de la Vicerrectoría de Acción Social la que responda. Esto le preocupa, porque la Oficina Jurídica es la oficina que da los criterios legales, y no cuenta con esta información. Habría que pensar por qué no tiene información de esos contratos.

### **III. Asuntos de Comisiones**

#### **I) Pases a comisiones**

- **Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios**
  - **Modificación Presupuestaria N.º 11-2017**
  - **Informe de Cumplimiento y Control Interno de Tecnologías de Información, correspondientes al periodo 2016**
- **Comisión de Asuntos Estudiantiles**
  - **Solicitud del Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica para que sea la Universidad de Costa Rica la que entregue el título de doctor y doctora a los graduados de la Licenciatura en Nutrición de la UCR.**
  - **Solicitud de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil para que se modifique el artículo 5 del Reglamento de los Actos de Graduación.**
- **Comisión de Asuntos Jurídicos**
  - **Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por la profesora Carolina Mora Chinchilla, de la Escuela de Estudios Generales.**
  - **Recurso de revocatoria con apelación subsidiaria interpuesto por el docente Víctor Alvarado Dávila, de la Sede de Guanacaste, en relación con el puntaje otorgado a la publicación El horror a lo sagrado.**

### **IV. Asuntos de la Dirección**

#### **m) Juramentación**

*El miércoles 8 de noviembre del año en curso, a las 1:30 p. m., se llevó a cabo la juramentación del Dr. Santiago Cambronero Villalobos, subdirector de la Escuela de Matemática, por el periodo del 5 de noviembre del 2017 al 4 de noviembre del 2019. Se contó con la presencia de los siguientes miembros del Consejo Universitario: Dr. Rodrigo Carboni Méndez, M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, Dr. Jorge Murillo Medrano y el Ing. José Francisco Aguilar Pereira.*

### **V. Solicitudes**

#### **n) Solicitud de ampliación de plazo**

*La Oficina de Contraloría Universitaria solicita, mediante el oficio OCU-613-2017, una ampliación del plazo para presentar el estudio especial de auditoría de los siguientes programas de acción social: ED-2183 Asesoría en arquitectura, diseño, urbanismo y construcción y ED-2577 Programa de Asesoría Técnica y Consultoría.*

*Este estudio fue encomendado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6123, artículo 3, de fecha 3 de octubre de 2017. La fecha de ampliación del plazo solicitada para presentar el informe es el 30 de noviembre del año en curso.*

LADRA. YAMILETH ANGULO manifiesta que, en cuanto a la Comisión de Asuntos Estudiantiles, en el primer punto tiene una duda acerca de si esa solicitud que hace el Colegio de Profesionales corresponde, a la Comisión de Asuntos Estudiantiles o a la Comisión de Docencia y Posgrado, porque no es un problema estudiantil, sino que en el procedimiento para la entrega de los títulos; por lo tanto, le parece que es más un asunto de la Comisión de Docencia y Posgrado; no es un problema real que tienen los estudiantes. Explica que los estudiantes de Licenciatura en Nutrición no reciben el título de doctor o doctora (título que otros estudiantes en el Área de Salud reciben), sería un título profesional, pero por convenio. La Universidad entrega los dos títulos en la graduación (de licenciado y de profesional) El título que es válido académicamente es el de licenciado, no el de doctor, ya que es un título profesional, solamente para llamarlos así por el Área de Salud. Por eso, el Colegio de Profesionales en Nutrición de Costa Rica solicita que la Universidad sea la encargada de entregárselos; no obstante, puede ser cualquiera de las dos instancias; sin embargo, tiene esa duda.

Le preocupa, en el punto n), ya que desconoce si la Contraloría dio razones fundamentadas para solicitar esa ampliación de tiempo. Considera que si ese informe lo presentan el 30 de noviembre, en la primera semana de diciembre estarían analizando el informe; se cuestiona para cuándo estarían analizando la modificación presupuestaria que viene, porque, al finalizar el año, este asunto tiene que quedar finiquitado por los problemas legales que podría generar.

EL LIC. WARNER CASCANTE opina, en cuanto al punto n), que están en una encrucijada complicada, porque, están en una lucha contra el tiempo, ya que esto urge y el año se está acabando; por lo tanto, esperan tenerlo listo en este año para resolverlo, sobre todo por las obligaciones contractuales que se puedan derivar.

Agrega que recibieron la nota del ICODER, la cual les alerta de que apenas van a iniciar un proceso; eso le preocupa, y conoce la presión que ejerce. Por otro lado, pensó que cuando la Contraloría Universitaria solicitaría una prórroga, iba a ser a enero, porque él ha trabajado, por muchos años, este tipo de casos, y el Consejo Universitario puso un plazo, atípicamente breve. Este tipo de casos, requiere de más tiempo. Es consciente de la encrucijada en la que están, de modo que requieren que la Contraloría Universitaria lo entregue este año; al menos él lo encontraría razonable. Aduce que esto implicará un esfuerzo por parte del Consejo Universitario.

Reitera que pensó que iban a pedir un plazo más largo, porque este tipo de casos son de mucho detalle y muy delicados, sobre todo, porque se está interactuando con otra institución. Necesitan este documento para este año, pero está pidiendo una ampliación; lo ideal sería encomendar a la Contraloría Universitaria que hagan los esfuerzos para tenerlo antes, y dejarles claro la urgencia.

LADRA. TERESITA CORDERO considera que deben hablar con la Contraloría Universitaria para saber si existe la posibilidad de ampliarlo. Infiere que ese dictamen puede ser negativo; entonces, qué harán. Espera que eso no suceda así, que todo esté a derecho, pero si hay que tomar una decisión distinta, va a complicar el escenario. No quiere ser negativa y espera que lo dicho no se dé, pero que tomen en cuenta que es muy delicado. Cree que el Lic. Warner Cascante está muy claro en que el 30 de noviembre es límite; inclusive, si se puede negociar antes, sería genial. Apoya que este caso hay que resolverlo este año, no importa darle prioridad, pero considera que tampoco pueden correr.

EL ING. JOSÉ FRANCISCO AGUILAR menciona que se referirá a los puntos de la Comisión de Asuntos Estudiantiles y al punto n). En cuanto al tema de la Comisión de Asuntos Estudiantiles, dice que conversó con la coordinadora de la Unidad de Estudios, y hay que clarificar en cuál comisión es conveniente analizarlo. A nivel de comisión, lo analizarán y emitirán un criterio, en coordinación con la Dirección y con la Comisión de Docencia, para tener claro cuál es la comisión que podría llevarlo de la mejor forma.

En referencia al punto n), sobre la prórroga solicitada por la Contraloría Universitaria, estima importante la comunicación del director del Consejo, con el contralor universitario, para definir tiempos más favorables, para que tome la decisión este plenario. Además, porque existe un encadenamiento de personas que tienen que filtrar lo que reciben por la Contraloría Universitaria. Tomando en cuenta que el tiempo límite es el 30 de noviembre, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios es la que debe traerlo al plenario, sea o no favorable lo que se defina. Pregunta a quién se le remite la toma de decisión de este Órgano Colegiado si la Universidad está en vísperas de cierre.

Argumenta que están tratando con una instancia gubernamental, y desconoce cómo está el asunto de sus presupuestos; entonces, hay que prestarle atención para que el director logre hablar con el contralor y le explique la importancia de tener el informe lo más pronto, para así tomar la decisión.

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que hicieron dos solicitudes más, aparte de la de la Contraloría Universitaria. Una a la Vicerrectoría de Acción Social, la cual le envió una copia del documento en el que solicitaron a otras personas que les ayudaran a recabar información, con el objetivo de poder emitir una respuesta. Por lo tanto, no hay respuesta aún de la Vicerrectoría de Acción Social. La otra fue enviada a la Oficina Jurídica, la cual, en atención a esta solicitud, emitió un documento que en el último párrafo dice:

*Esta oficina desconoce la ejecución del contrato en cuestión; en consecuencia, no podría emitir un criterio informado al respecto. Recomendamos solicitar el criterio a la asesoría legal de la Vicerrectoría, que, en el ejercicio de sus funciones, y según la nota de la señora Vicerrectora, en su consulta, tuvo la oportunidad de analizar la participación del Centro de Investigación y Capacitación en Administración Pública (CICAP) en la contratación correspondiente. Sobre lo cual externó una serie de aspectos a tomar en consideración.*

Dice que hablará con el controlador; más adelante ya que este se encuentra fuera del país. El día viernes hablará con el subcontralor; esto, con el fin de manifestarle la necesidad de que el informe sea presentado, de modo que se logre un equilibrio entre tener un informe bastante completo y eficiente, y recibirlo pronto. Si pueden tratar de apresurarlo, hará las respectivas consultas para estudiar la posibilidad de lo que sugiere la Oficina Jurídica, y así solicitar al abogado de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, si es posible, que él pueda dar insumos adicionales y recordarle a la Vicerrectoría de Acción Social que siguen a la espera de la respuesta a la solicitud planteada.

### ARTÍCULO 3

**El Consejo Universitario conoce el dictamen de la Comisión Especial que analizó las candidaturas al puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria, de conformidad con el concurso publicado mediante el boletín N.º ORH-CU-01-2017, con el fin de que se defina una nómina de personas candidatas (CE-DIC-17-005).**

El DR. RODRIGO CARBONI le cede la palabra al M.Sc. Carlos Méndez.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ informa que, en la lectura del dictamen, en ciertas partes, va a ir más rápido que en otras, especialmente en la metodología; esto, con el objetivo de que les quede claro cuál fue el procedimiento que se siguió. Ya que hubo dudas de la Contraloría General de la República sobre la metodología empleada.

Expone el dictamen que, a la letra dice:

**“CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6060, artículo 4, del 28 de febrero de 2017, procedió a la selección de las personas que integrarán la terna para el nombramiento del subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que sea enviada a la Contraloría General de la República, y acordó:
  - 1.- *Designar a Isabel Pereira Piedra, Marisa Coto Quintana y Alfonso Zúñiga Salas como integrantes de la terna de la candidatura para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el procedimiento para el nombramiento de subcontralor o de la subcontralora, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6047, artículo 7, del 29 de noviembre de 2016.*
  - 2.- *Enviar a la Contraloría General de la República la terna seleccionada para lo que corresponda, según el artículo 31, de la Ley general de control interno, Ley N.º 8292.*
- 2.- Mediante oficio N.º 06459 (DFOE-SOC-0576), del 7 de junio de 2017, la Contraloría General de la República resolvió improbar tanto el procedimiento de concurso llevado a cabo y, consecuentemente, la terna resultante en dicho concurso. Además, solicitó iniciar un nuevo procedimiento de nombramiento con concurso público.
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6089, artículo 2e), del 13 de junio de 2017, conoció el oficio N.º 06459, anteriormente citado.
- 4.- En la sesión N.º 6091, artículo 5, del 20 de junio de 2017, el Consejo Universitario acordó comunicarles a las personas participantes para el puesto de subcontralor o subcontralora que debido a lo señalado por la Contraloría General de la República, se iniciaría un nuevo procedimiento de nombramiento con concurso público. Además, se le solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado iniciar el trámite de selección del puesto en mención.
- 5.- Mediante boletín N.º ORH-CU-01-2017, la Oficina de Recurso Humanos divulgó el concurso público durante el periodo comprendido entre el 3 y 14 de julio de 2017.
- 6.- En oficio ORH-4314-2017, del 23 de agosto de 2017, la M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remitió a este Órgano Colegiado la nómina con los oferentes inscritos en el concurso.
- 7.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6108, artículo 3f), del 29 de agosto de 2017, **acordó conformar una comisión especial para que defina la nómina de candidatos para el puesto de subcontralor. Dicha comisión estará conformada por: Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; M.Sc. Marlen Vargas y M.Sc. Carlos Méndez.**

**ANÁLISIS****1. Origen del caso**

La Contraloría General de la República, mediante oficio N.º 06459 (DFOE-SOC-0576), del 7 de junio de 2017, le informó al Consejo Universitario que se resolvió: *IMPROBAR tanto el procedimiento de concurso llevado a cabo y consecuentemente, la terna resultante en dicho concurso; por lo que se ordena iniciar a la mayor brevedad, un nuevo procedimiento de nombramiento para el cargo de Subcontralor(a) Universitario(a) con concurso público, que sea publicado en un diario de circulación nacional y de acceso generalizado para toda la ciudadanía costarricense.*

Dado lo anterior, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6091, artículo 5, del 20 de junio de 2017, después de analizar el DFOE-SOC-0576, **acordó:**

1. *Comunicar a las personas que concursaron para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica que la Contraloría General de la República improbó tanto el procedimiento del concurso como, consecuentemente, la terna resultante.*
2. *Solicitar a la Dirección del Consejo Universitario que, para subsanar lo señalado por la Contraloría General de la República, inicie inmediatamente el procedimiento del concurso público externo para nombrar a la persona que ocupará el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica.*

El concurso público fue divulgado por la Oficina de Recursos Humanos mediante boletín N.º ORH-CU-01-2017, durante el periodo comprendido entre el 3 y 14 de julio de 2017. Dicho boletín fue publicado en el periódico La Nación, del domingo 2 de julio de 2017. Además, se publicó en la página web de esa Oficina.

**OFICINA DE RECURSOS HUMANOS**  
**Boletín ORH-CU-01-2017**

## **CONSEJO UNIVERSITARIO**

Requiere los servicios de una persona para ocupar el puesto de:

**Subcontralor o Subcontralora de la Universidad**

(Subdirección de la Oficina de la Contraloría Universitaria)

**Tiempo Completo**

Los requisitos mínimos que debe poseer la persona para ocupar el puesto (según el artículo 33 del Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria), son los siguientes:

- a) Ser costarricense, mayor de 30 años.
- b) Poseer el grado mínimo de licenciatura en el campo de la Contaduría Pública o similar.
- c) Estar inscrita en el respectivo colegio profesional.
- d) Poseer un amplio conocimiento de la administración universitaria y la normativa que la regula.
- e) Ser de reconocida honorabilidad e integridad moral.
- f) Cumplir con los requisitos incluidos en la descripción y especificación técnica del puesto.
- g) Estar exenta de impedimentos válidos para el ejercicio adecuado de estos cargos.

Además, las personas interesadas en este puesto deben presentar los siguientes documentos:

- 1) Currículum vitae.
- 2) Título de licenciatura en Contaduría Pública o similar.
- 3) Otros títulos de grado y posgrado de la especialidad o de áreas afines.
- 4) Completar en la Oficina de Recursos Humanos el formulario de declaración jurada de no tener impedimento para el ejercicio del cargo.
- 5) Constancias de tiempo servido emitidas por las respectivas instituciones de donde aporta experiencia laboral, que contengan la siguiente información:
  - a) Nombre de la entidad.
  - b) Tiempo de servicio con indicación de la fecha de ingreso y la fecha de vigencia del nombramiento.
  - c) Nombre del cargo o puesto desempeñado.
  - d) Descripción de las funciones realizadas, indicando si son de dirección, supervisión o ejecución y la cantidad de personal a su cargo.

Otras condiciones:

Horario: de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., con flexibilidad de horario, de conformidad con las necesidades institucionales.

Salario: El salario base de quien ocupe el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Contraloría Universitaria, se ubicará en la clase de director(a), categoría salarial 16, de conformidad con la Escala Salarial emitida por la Oficina de Recursos Humanos para el sector administrativo, y el 65% sobre el salario base por concepto de Prohibición, establecido en el artículo 34 de la *Ley General de Control Interno* N° 8292.

**Tipo de nombramiento:** A plazo indefinido

Para la selección de la persona que ocupará el cargo, se llevará a cabo un proceso conformado por varias etapas, entre las que se encuentran: La inscripción, la revisión de documentos, la valoración de la preparación académica y la experiencia laboral, una entrevista o prueba técnica realizada por la Comisión Especial nombrada por el Consejo Universitario para este fin y una entrevista con el Consejo Universitario reunido en pleno, de conformidad con el procedimiento aprobado por el Consejo Universitario.

El procedimiento está disponible en la Oficina de Recursos Humanos, en el Consejo Universitario y en la siguiente dirección electrónica: <http://documentos.cu.ucr.ac.cr/subcontralor.pdf>

Para consultar el Reglamento Organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria, puede acceder la siguiente dirección electrónica:  
[http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx\\_ucruniversitycouncildatabases/normative/oficina\\_contraloria\\_ucr.pdf](http://www.cu.ucr.ac.cr/uploads/tx_ucruniversitycouncildatabases/normative/oficina_contraloria_ucr.pdf)

Para mayor información puede comunicarse con el Mag. Norberto Rivera Romero, al Consejo Universitario, al número telefónico 2511-5645, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. y de 1:00 p.m. a 5:00 p.m.

Las personas interesadas, deben enviar los documentos descritos anteriormente, al correo: [reclutamiento.rh@ucr.ac.cr](mailto:reclutamiento.rh@ucr.ac.cr) en el periodo:

Del 03 al 14 de julio de 2017

**NO SE DARÁ TRÁMITE A LA DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA**

Una vez terminado el periodo del concurso público, la M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, mediante oficio ORH-4314-2017, del 23 de agosto de 2017, remitió a este Órgano Colegiado la nómina con los oferentes inscritos en el concurso.

## 2- Conformación de la comisión especial

Una vez recibida la nómina, el Consejo Universitario, en la sesión N.º 6108, del 29 de agosto de 2017, procedió a nombrar una comisión especial, integrada por el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y el M.Sc. Carlos Méndez Soto (...) *con el fin de que defina la nómina de candidatos para el puesto de subcontralor.*

### 2.1 Trabajo de la Comisión Especial:

La Comisión Especial nombrada anteriormente se reunió por primera vez el **viernes 1.º de setiembre de 2017** para iniciar el análisis de la nómina de los oferentes.

En esta ocasión, la Comisión procedió al estudio del *Procedimiento específico para la selección y nombramiento de la persona que ocupará el puesto de Subcontralor o Subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica* (aprobado en la sesión N.º 5394, artículo 1, del 8 de octubre de 2009), así como el cuadro resumen remitido por la Oficina de Recursos Humanos donde aparecen los participantes al puesto en mención; sin embargo, con el fin de entender mejor la fórmula establecida en el procedimiento, se invitó a la MBA. Kattia Salazar Córdoba y a la MBA. Carolina Fernández McTaggart, ambas de la Oficina de Recursos Humanos, con el propósito de que explicaran la fórmula utilizada para la ponderación de la preparación académica y la experiencia, señalada en el punto N.º 10 de dicho procedimiento, a saber:

10. *La valoración de la experiencia se efectuará tomando en cuenta el tipo de experiencia y su relación con el puesto, así como el nivel de responsabilidad asumido por la persona oferente. El puntaje se otorga según la relación de las labores con el puesto, dando preferencia y mayor puntaje a la experiencia en labores de auditoría interna en el sector universitario y el sector público, de la siguiente forma:*

EXPERIENCIA				
Tipo de experiencia	Puntaje Máximo	Responsabilidad de las labores		
		Dirección	Supervisión	Ejecución
Administración Pública	40	40	24	10
Administración Universitaria	50	50	30	13
Auditoría interna o externa privada	50	50	30	13
Auditoría Interna Sector Público	60	60	36	15
Auditoría Interna Educación Superior	70	70	42	18

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expone que, cuando hay una labor de dirección, supervisión o de ejecución, se ubican en un nivel descendente de responsabilidades, pues una cosa es ejecutar o supervisar, y otra, ocupar un puesto de dirección. En otras palabras, conforme se va escalando en los puestos, mayor va a ser el puntaje.

Continúa con la lectura.

*La determinación del puntaje en cada rubro o responsabilidad, se considerará de la siguiente forma:*

- De un año hasta dos años un 25%*
- De más de dos años hasta tres años 50%*
- De más de tres años hasta cuatro años un 75%*
- Más de cuatro años un 100%*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que si la persona, con un año de ejecución, recibirá 25% de diez puntos; si ocupa la Dirección y tiene dos años, recibirá un 25% de la parte de dirección.

Continúa con la lectura.

*Para la asignación del puntaje, se utilizarán los siguientes criterios:*

- Si la experiencia corresponde a diferentes responsabilidades dentro de un mismo tipo de experiencia, se sumarán los puntajes obtenidos por cada responsabilidad y se asignará como máximo el puntaje total de ese tipo.*
- Si la experiencia de la persona candidata es en varios tipos de experiencia, se sumarán todos puntos obtenidos y se asignará hasta el máximo puntaje del nivel superior en el cual tiene experiencia, siempre que la experiencia en una de las responsabilidades de ese tipo sea igual o superior a tres años. De lo contrario, se asignará hasta el máximo puntaje del nivel inferior, donde sí reúne esa condición.*

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ refiere que, si se remiten a la tabla anterior, por ejemplo, en la Administración Pública una persona que ha pasado por ejecución, supervisión y dirección, en diferentes años, en cada uno de los niveles de responsabilidad solo podría llegar a tener 40 puntos máximo. Si es auditoría interna, educación superior, y ahí pasó, ejecución, supervisión y ahora es director, a la hora de sumar los puntos, no pueden ser superiores a setenta.

Continúa con la lectura.

- La experiencia se contabiliza en un único rubro, el que ofrezca mayor puntaje.*

Con el fin de continuar con la elaboración de los componentes de la fórmula establecida en el punto N.º 10 del procedimiento, la Comisión Especial y los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos se reunieron nuevamente el **jueves 8 de setiembre** de 2017. En esta reunión se contó con la participación del MBA. Carlos Castro Solano, jefe del Área de Desarrollo Humano, MBA. Kattia Salazar Córdoba, Lic. Carlos Vargas Masís, Bach. Leidy Obando Villalobos, estadística y MBA. Carolina Fernández McTaggart.

El **jueves 21 de setiembre de 2017**, la Comisión Especial recibió nuevamente a los funcionarios de la Oficina de Recursos Humanos, para continuar conversando sobre la presentación de los oferentes al puesto en mención.

En esta oportunidad, la Comisión Especial tomó la decisión de separar la nómina presentada por la Oficina de Recursos Humanos en dos grupos: por preparación académica y experiencia, con el fin de dar una participación más equitativa a los oferentes inscritos, a saber:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ aduce que se procedió de esa manera porque, como se trataba de un concurso externo, también participaron funcionarios de la Universidad de Costa Rica, así como gente externa. Algunos poseían experiencia universitaria como docentes o, bien, habían participado en auditorías o funciones contraloras. Por eso consideraron pertinente conocer cómo variaba cada grupo en lo que respecta a la experiencia y al conocimiento.

Aclara que la preparación académica adicional se refiere a si son administradores de empresas; si han recibido cursos especializados en auditoría; si el grado obtenido es de bachiller, licenciado, máster o Ph.D. en los diferentes puestos. Si poseen una o dos maestrías. Todos esos elementos se tomaron en cuenta para la sumatoria. La formación académica adicional equivale al 40%.

Añade que se denomina de esa manera porque el cartel indicaba una condición académica básica, sobre la cual había una parte opcional; es decir, que los participantes podían presentar títulos por otras carreras afines.

Continúa con la lectura.

**Cuadro N.º 1**  
Oferentes al puesto de subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica según preparación académica y experiencia

Nombre del oferente			Preparación académica adicional (40%)	Nombre del oferente			Experiencia (60%)
López	Monge	César	30,0	Guerrero	Brenes	Adela	55,3
Ramírez	Umaña	Yadira	20,0	Badilla	Bolaños	Johnny	51,4
Coto	Quintana	Marisa	15,0	Navas	Orozco	Mauren	51,4
Meléndez	Rojas	Raudin	15,0	Quirós	Chacón	Jorge Arturo	51,4
Quirós	Torres	Rodrigo	15,0	Quirós	Torres	Rodrigo	46,3
Sanabria	Benavides	Guillermo	15,0	León	Chinchilla	Anabelle	42,9
Aguilar	Hernández	Alex	10,0	Pereira	Piedra	Isabel	42,9
Aguilar	Moya	Mainor	10,0	Coto	Quintana	Marisa	41,1
Badilla	Bolaños	Johnny	10,0	Ramírez	Umaña	Yadira	40,5
Guerrero	Brenes	Adela	10,0	Salazar	Rodríguez	Jorge	36,9
León	Chinchilla	Anabelle	10,0	San Silvestre	San Martín	Claudia	36,9
Navas	Orozco	Mauren	10,0	López	Monge	César	36,4
Pereira	Piedra	Isabel	10,0	Arias	Cabalcaeta	Eduardo	34,3
Pérez	Cedeño	Hamia	10,0	Barboza	Díaz	Lino	33,4
Ramírez	Vargas	Erick	10,0	Pérez	Cedeño	Hamia	33,4
Vargas	Sánchez	Romy José	10,0	Arias	Salazar	Sandra	31,3
Zúñiga	Calvo	Adriana	10,0	Aguilar	Moya	Mainor	28,5
Arias	Cabalcaeta	Eduardo	5,0	Fonseca	Velásquez	Shirley	25,7
Arias	Salazar	Sandra	0,0	Ramírez	Vargas	Erick	25,7
Barboza	Díaz	Lino	0,0	Zúñiga	Calvo	Adriana	25,7
Chávez	Guerrero	Cynthia Alejandra	0,0	Meléndez	Rojas	Raudin	20,6
Fonseca	Velásquez	Shirley	0,0	Vargas	Sánchez	Romy José	20,6
García	Bravo	Evelyn	0,0	Aguilar	Hernández	Alex	19,3
Quirós	Chacón	Jorge Arturo	0,0	Chávez	Guerrero	Cynthia Alejandra	12,9
Salazar	Rodríguez	Jorge	0,0	García	Bravo	Evelyn	12,9
San Silvestre	San Martín	Claudia	0,0	Vega	Vargas	José	12,9
Vega	Vargas	José	0,0	Zamora	Hidalgo	Wendy	12,9
Zamora	Hidalgo	Wendy	0,0	Sanabria	Benavides	Guillermo	11,1

Por otra parte, la Comisión también acordó entrevistar a los seis primeros candidatos de cada uno de los rubros comentados anteriormente, dando en total 12 participantes, a saber:

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que en el cuadro N.º 2 se detalla la lista de candidatos para el puesto por entrevistar. Agrega que para esto se tomó en cuenta la preparación académica adicional, y se colocaron los seis mejores candidatos y la experiencia.

Continúa con la lectura.

**Cuadro N.º 2**  
**Candidatos a entrevistar para el puesto de subcontralor o subcontralora de la**  
**Universidad de Costa Rica**  
**según preparación académica y experiencia**

Nombre del oferente			Preparación académica adicional (40%)	Nombre del oferente			Experiencia (60%)
López	Monge	César	30,0	Guerrero	Brenes	Adela	55,3
Ramírez	Umaña	Yadira	20,0	Badilla	Bolaños	Johnny	51,4
Coto	Quintana	Marisa	15,0	Navas	Orozco	Mauren	51,4
Meléndez	Rojas	Raudin	15,0	Quirós	Chacón	Jorge Arturo	51,4
Quirós	Torres	Rodrigo	15,0	Quirós	Torres	Rodrigo*	46,3
Sanabria	Benavides	Guillermo	15,0	León	Chinchilla	Anabelle	42,9
				Pereira	Piedra	Isabel	42,9

\* Debido a que el señor Rodrigo Quirós aparece en las dos listas, se incluye a la persona que aparece en el lugar número siete del apartado de "experiencia", que posee además, un puntaje igual al que aparece en el número anterior.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ explica que en la columna de la derecha se muestran los nombres de la M.B.A. Anabelle León Chinchilla como número 6, e Isabel Pereira Piedra; ambas con 42,9% de evaluación en experiencia.

Continúa con la lectura.

## 2.2 Guía de entrevista

Los miembros de la Comisión Especial definieron, junto con la colaboración del MBA. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor universitario, y M.Sc. Hellen Picado Barrantes, psicóloga de la Oficina de Recursos Humanos, la estructura de la entrevista (anexa a este dictamen).

Es importante señalar que el señor contralor universitario le facilitó a la Comisión Especial los siguientes documentos: Manual de Organización de la Oficina de Contraloría Universitaria, apartado: *Conceptos y parámetros utilizados para clasificar las auditorías; Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dicho cargos, y la aprobación del Reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público; y el documento: Perfil de la persona que ocupe el puesto de SubContralor (a) en la OCU*, elaborado por el contralor universitario. Todos estos documentos fueron analizados por la Comisión.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ menciona que los documentos facilitados por el M.B.A. Glenn Sittenfeld, la Comisión los estudió para asegurar el proceso y las entrevistas.

Continúa con la lectura.

Asimismo, la Comisión Especial acordó definir que la preparación académica y la experiencia valdrían un 70%; el otro 30% correspondería a la entrevista.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que las dos variables mencionadas suman 70% de toda la ponderación, mientras que la entrevista corresponde al 30%.

Continúa con la lectura.

### 2.3 Entrevistas

Las entrevistas se llevaron a cabo en cuatro sesiones: El martes 3 de octubre de 2017 se entrevistó al Lic. Johnny Badilla Bolaños, a la Licda. Marisa Coto Quintana y a la Licda. Anabelle León Chinchilla. El miércoles 4 de octubre de 2017 se recibió a la Licda. Yadira Ramírez Umaña, a la Licda. Mauren Navas Orozco, al Lic. Raudín Meléndez Rojas y al Lic. Jorge Arturo Quirós Chacón. El martes 17 de octubre de 2017 se entrevistó a la Licda. Adela Guerrero Brenes, al Lic. Guillermo Sanabria Benavides, al Lic. César López Monge y al Lic. Rodrigo Quirós Torres. El martes 24 de octubre de 2017 se entrevistó a la Licda. Isabel Pereira Piedra.

### 3- Sistematización de las calificaciones

Tal y como se mencionó anteriormente, la Comisión Especial definió la siguiente distribución porcentual para los dos rubros:

- a) 70% preparación académica y experiencia
- b) 30% entrevista.

Dado lo anterior, el puntaje para preparación académica y experiencia dio como resultado lo siguiente:

**Cuadro N.º 3**  
**Candidatos al puesto de subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica**  
**Porcentaje obtenido en preparación académica y experiencia, según escala de 0 a 70%**

Nombre del oferente	Calificación (Preparación Académica + Experiencia)	Porcentaje (70%)	Porcentaje obtenido de 70 %
López Monge César	66,43	0,7	<b>46,50</b>
Guerrero Brenes Adela	65,29	0,7	<b>45,70</b>
Navas Orozco Mauren	61,43	0,7	<b>43,00</b>
Badilla Bolaños Johnny	61,43	0,7	<b>43,00</b>
Quirós Torres Rodrigo	61,29	0,7	<b>42,90</b>
Ramírez Umaña Yadira	60,50	0,7	<b>42,35</b>
Coto Quintana <u>Marissa</u>	56,14	0,7	<b>39,30</b>
Pereira Piedra Isabel	52,86	0,7	<b>37,00</b>
León Chinchilla Anabelle	52,86	0,7	<b>37,00</b>
Quirós Chacón Jorge Arturo	51,43	0,7	<b>36,00</b>
Meléndez Rojas Raudín	35,57	0,7	<b>24,90</b>
Sanabria Benavides Guillermo	26,14	0,7	<b>18,30</b>

En cuanto a la sistematización de la entrevista, se obtuvo la siguiente calificación:

**Cuadro N.º 4**  
**Candidatos al puesto de subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica**  
**Calificación obtenida en la entrevista a partir de una base de 90 puntos**

Nombre del oferente	Puntos obtenidos por cada pregunta de la entrevista						Total de puntos obtenidos	Calificación
	P1	P2	P3	P4	P5	P6		
Pereira Piedra Isabel	15	15	14	14	15	15	88	97,78
Navas Orozco Mauren	14	14	14	13	15	15	85	94,44
López Monge César	13	13	15	15	13	15	84	93,33
Coto Quintana Marissa	13	12	15	13	14	13	80	88,89
Guerrero Brenes Adela	11	11	12	15	13	13	75	83,33
Sanabria Benavides Guillermo	9	12	14	13	14	13	75	83,33
Badilla Bolaños Johnny	12	12	12	12	14	11	73	81,11
León Chinchilla Anabelle	10	13	13	13	9	12	70	77,78
Meléndez Rojas Raudin	12	11	12	10	13	12	70	77,78
Quirós Torres Rodrigo	9	11	10	13	12	11	66	73,33
Quirós Chacón Jorge Arturo	8	12	10	10	12	11	63	70,00
Ramírez Umaña Yadira	8	5	11	9	9	9	51	56,67
							<b>Puntos totales</b>	<b>Max</b>
							90 puntos	100

Retomando las dos categorías de evaluación (preparación académica+experiencia y entrevistas), se obtiene el siguiente resultado, donde los datos aparecen de mayor a menor puntaje, a saber:

**Cuadro N.º 5**  
**Candidatos al puesto de subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica**  
**Ponderación total de las categorías evaluadas, según orden de mayor a menor**

Nombre del oferente	Calificación (Preparación Académica + Experiencia)	Porcentaje obtenido de 70 %	Calificación Entrevista	Porcentaje obtenido de 30 %	Porcentaje total
López Monge César	66,43	46,50	93,33	28,0	74,50
Navas Orozco Mauren	61,43	43,00	94,44	28,3	71,33
Guerrero Brenes Adela	65,29	45,70	83,33	25,0	70,70
Badilla Bolaños Johnny	61,43	43,00	81,11	24,3	67,33
Pereira Piedra Isabel	52,86	37,00	97,78	29,3	66,33
Coto Quintana Marissa	56,14	39,30	88,89	26,7	65,97
Quirós Torres Rodrigo	61,29	42,90	73,33	22,0	64,90
León Chinchilla Anabelle	52,86	37,00	77,78	23,3	60,33
Ramírez Umaña Yadira	60,50	42,35	56,67	17,0	59,35
Quirós Chacón Jorge Arturo	51,43	36,00	70,00	21,0	57,00
Meléndez Rojas Raudin	35,57	24,90	77,78	23,3	48,23
Sanabria Benavides Guillermo	26,14	18,30	83,33	25,0	43,30

#### 4- Recomendación de la Comisión Especial

Una vez concluido el proceso descrito anteriormente, la Comisión Especial conformada por el Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; la M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez y el M.Sc. Carlos Méndez Soto, remiten al plenario del Consejo Universitario la siguiente nómina:

- López Monge César
- Navas Orozco Mauren
- Guerrero Brenes Adela
- Badilla Bolaños Johnny
- Pereira Piedra Isabel
- Coto Quintana Marissa

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a la Oficina de Recursos humanos y a la magistra Giselle Quesada Céspedes, coordinadora de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen. Queda atento para escuchar las inquietudes de los miembros.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión el dictamen. Cede la palabra al Lic. Warner Cascante.

EL LIC. WARNER CASCANTE agradece al M.Sc. Carlos Méndez por la presentación del informe. Manifiesta que su intervención es para referirse al procedimiento, no a la decisión en sí. Le parece que el dictamen contiene una conjugación adecuada de los acuerdos que se tenían. Considera positivo que la propuesta muestre los cuadros cuantitativos relativos a la preparación académica, experiencia y la entrevista. Estima que, desde el punto de vista cuantitativo, el documento es congruente. A su juicio, fue muy acertado que la Comisión presente al plenario una nómina de seis personas; de esa forma podrán realizar la elección con la participación de mayor cantidad de personas.

Refiere que pueden evaluar la conveniencia de mencionar que hubo un grupo de personas que participó en una fase anterior, quienes fueron excluidas por la Oficina de Recursos Humanos; esto, porque el Consejo Universitario recibió la nómina depurada y con la que se elabora este dictamen.

Destaca la importancia de aclarar que hubo dos fases: una preliminar, donde la Oficina de Recursos Humanos recibió todas las inscripciones y que coteja los requisitos legales; por ejemplo, que los participantes deben ser contadores públicos autorizados para realizar la función de auditor o subauditor.

Conoce que personas con una formación académica diferente han aspirado para ocupar puestos de esa naturaleza; por ejemplo, profesionales en Derecho; sin embargo, no es posible debido a que el auditor y el subauditor deben certificar estados financieros ante el Ministerio Público, así como para otras situaciones. Quien lo hace debe tener fe pública contable, que no la posee un administrador público ni un abogado; este último la tiene, pero en lo jurídico. En ese sentido, la Contraloría General de la República, así como las interpretaciones emitidas sobre esta materia, son claras en que quien ocupe el puesto debe ser un contador público autorizado. Lo menciona, por las impugnaciones que fueron presentadas.

Le satisface que el Consejo Universitario recibiera la nómina depurada por la Oficina de Recursos Humanos, porque eso significa que todos los aspirantes cumplen con los requisitos requeridos. Agrega que, con la depuración cuantitativa realizada por la Comisión, el plenario tiene una nómina de seis personas para elegir al candidato más idóneo para desempeñar el puesto. Repite que el procedimiento por la Comisión fue adecuado, lo dice como una persona que ha trabajado en auditorías internas. Finalmente, felicita a la Comisión por el trabajo realizado.

LA DRA. YAMILETH ANGULO agradece al M.Sc. Carlos Méndez por la exposición del dictamen y a la Comisión por el trabajo realizado. Reconoce que el análisis fue arduo y minucioso; es decir, quienes conforman la Comisión revisaron, conjuntamente con la magistra Giselle Quesada, todos los procesos, con lo que se obtuvo como resultado una propuesta muy buena. Agrega que el procedimiento por seguir es muy claro, pues lo que corresponde es continuar con la entrevista y escoger la terna.

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a la Comisión por el trabajo realizado. Desconoce si hace falta un acuerdo que avale el procedimiento seguido por la Comisión para la escogencia, así como aceptar la integración de la nómina que se presenta, porque la Contraloría General de la República habló del procedimiento, y el Órgano Colegiado ha tratado de llevarlos a cabo adecuadamente. De modo que si el plenario debe dar el aval del procedimiento, debe colocarse, porque de eso se desprende la elección de las personas que conforman la nómina, para continuar con la siguiente fase.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ agradece a los miembros por los comentarios exteriorizados. Añade que la propuesta es el resultado del trabajo en equipo de las personas que conforman la Comisión, conjuntamente con el apoyo de la magistra Giselle Quesada, que fue fundamental.

Expresa que el proceso preliminar lo hizo la Oficina de Recursos Humanos, tal y como se señala en los considerandos 4, 5 y 6, así como que se llevaría a cabo un procedimiento nuevo. Asimismo, en el considerando 5 se hace referencia a que la Oficina de Recursos Humanos lo divulga, lo que evidencia que hay un proceso y que dicha instancia remite al Consejo Universitario la nómina de las personas inscritas en el concurso, quienes pasaron un proceso de evaluación.

Enfatiza que hubo un proceso de análisis del procedimiento aprobado por el Consejo Universitario en el 2009, además del asesoramiento recibido por parte de la Oficina de Recursos Humanos. Relata que en la Comisión conversaron con cinco personas que ocupaban la Dirección, para detallar apropiadamente el procedimiento, de las cuales una era estadístico.

Clarifica el nombre del pase: "Análisis de las candidaturas al puesto de contralor y al final dice: con el fin de que la Comisión proponga al plenario una nómina de personas candidatas". La Comisión interpretó que esto no es un dictamen cotidiano y estricto como otros estudios realizados, sino que se trataba de analizar a candidatos y discriminar científica, cuantitativa y cualitativamente, y presentar al plenario una nómina de candidatas.

*\*\*\*\*A las diez horas y un minuto, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las diez horas y seis minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. RODRIGO CARBONI da lectura al acuerdo:

"1. Dar por recibido el informe de la Comisión especial, ratificar el procedimiento seguido por la Comisión y aceptar la siguiente nómina de candidatos para el puesto de subcontralor o subcontralora, con el fin de continuar con el proceso.

López Monge César  
Navas Orozco Maureen  
Guerrero Brenes Adela  
Badilla Bolaños Johnny  
Pereira Piedra Isabel  
Coto Quintana Marisa

2. Realizar una revisión de los atestados y convocar a los candidatos para entrevista con el fin de que el Consejo Universitario seleccione la terna que será enviada a la Contraloría General de la República para su aprobación".

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:**

- 1.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6060, artículo 4, del 28 de febrero de 2017, procedió a la selección de las personas que integrarán la terna para el nombramiento del subcontralor o subcontralora de la Universidad de Costa Rica, con el fin de que sea enviada a la Contraloría General de la República, y acordó:**
  - 1.- Designar a Isabel Pereira Piedra, Marisa Coto Quintana y Alfonso Zúñiga Salas como integrantes de la terna de la candidatura para ocupar el puesto de subcontralor o subcontralora de la Oficina de Contraloría Universitaria de la Universidad de Costa Rica, de conformidad con el procedimiento para el nombramiento de subcontralor o de la subcontralora, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6047, artículo 7, del 29 de noviembre de 2016.*
  - 2.- Enviar a la Contraloría General de la República la terna seleccionada para lo que corresponda, según el artículo 31, de la Ley general de control interno, Ley N.º 8292.*
- 2.- Mediante oficio N.º 06459 (DFOE-SOC-0576), del 7 de junio de 2017, la Contraloría General de la República resolvió improbar tanto el procedimiento de concurso llevado a cabo y, consecuentemente, la terna resultante en dicho concurso. Además, solicitó iniciar un nuevo procedimiento de nombramiento con concurso público.**
- 3.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6089, artículo 2e), del 13 de junio de 2017, conoció el oficio N.º 06459, anteriormente citado.**
- 4.- En la sesión N.º 6091, artículo 5, del 20 de junio de 2017, el Consejo Universitario acordó comunicarles a las personas participantes para el puesto de subcontralor o subcontralora que, debido a lo señalado por la Contraloría General de la República, se iniciaría un nuevo procedimiento de nombramiento con concurso público. Además, se le solicitó a la Dirección de este Órgano Colegiado iniciar el trámite de selección del puesto en mención.**
- 5.- Mediante boletín N.º ORH-CU-01-2017, la Oficina de Recursos Humanos divulgó el concurso público durante el periodo comprendido entre el 3 y 14 de julio de 2017.**

- 6.- En oficio ORH-4314-2017, del 23 de agosto de 2017, la M.Sc. Jessica MacDonald Quiceno, jefa de la Oficina de Recursos Humanos, remitió a este Órgano Colegiado la nómina con los oferentes inscritos en el concurso.
- 7.- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 6108, artículo 3f), del 29 de agosto de 2017, acordó conformar una comisión especial para que defina la nómina de candidatos para el puesto de subcontralor. Dicha comisión estará conformada por: Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador; M.Sc. Marlen Vargas y M.Sc. Carlos Méndez.

#### ACUERDA

1. Dar por recibido el informe de la Comisión Especial, ratificar el procedimiento seguido por la Comisión y aceptar la siguiente nómina de candidatos para el puesto de subcontralor o subcontralora, con el fin de continuar con el proceso:
  - López Monge César
  - Navas Orozco Mauren
  - Guerrero Brenes Adela
  - Badilla Bolaños Johnny
  - Pereira Piedra Isabel
  - Coto Quintana Marissa
2. Realizar una revisión de los atestados y convocar a los candidatos para entrevista, con el fin de que el Consejo Universitario seleccione la terna que será enviada a la Contraloría General de la República para su aprobación.

#### ACUERDO FIRME.

*\*\*\*\*A las diez y siete minutos , el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las diez y veintisiete, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Dr. Rodrigo Carboni, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo e Ing. José Francisco Aguilar.\*\*\*\**

#### ARTÍCULO 4

**El Consejo Universitario continúa con exposición y debate en torno a la propuesta, presentada por la Comisión de Administración y Cultura Organizacional en la sesión N.º 6134-8, sobre la modificación del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica.**

EL DR. RODRIGO CARBONI continúa con la discusión de los artículos del 25 al 31, que a la letra dicen:

#### CAPÍTULO IV OPERACIÓN DEL FONDO

##### ARTÍCULO 25. Informe de la JAFAP

La JAFAP deberá presentar al Consejo Universitario, el 31 de marzo de cada año, un informe anual de labores, el cual incluirá los estados financieros, auditados por una firma reconocida a nivel nacional, y cualesquiera otros datos relacionados con el estado y manejo del Fondo. Dicho informe se confeccionará con base en la información que presente la Gerencia, siguiendo los lineamientos existentes para este fin, y aquellos específicos que dicte el Consejo Universitario.

Este informe se pondrá a disposición de las personas afiliadas por correo electrónico, página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

#### **ARTÍCULO 26. Estado de cuenta**

La JAFAP, por medio de la Gerencia, mantendrá a disposición de cada persona afiliada sus estados de cuenta individual, con información referente a las operaciones de préstamo, de ahorros, intereses ganados en el periodo y cualquier otra información pertinente por correo electrónico, página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

#### **ARTÍCULO 27. Devolución del fondo obligatorio**

En caso de fallecimiento de la persona afiliada, su fondo de ahorro obligatorio se depositará a la orden de los tribunales competentes, siguiendo el mismo procedimiento legal establecido para el pago de prestaciones laborales.

#### **ARTÍCULO 28. Liquidación de fondos**

La JAFAP procederá a realizar la liquidación de los fondos de la persona que deja de aportar al Fondo, exceptuando aquellas que gocen de beneficios por becas o permisos sin goce de salario autorizados por la Universidad, cuando se cumpla alguna de las condiciones siguientes:

- a. El interesado presenta la solicitud de liquidación de ahorros, con la comunicación oficial de la Oficina Recursos Humanos, acerca del retiro definitivo.
- b. Cuando hayan transcurrido 36 meses consecutivos sin cotizar al Fondo.

#### **ARTÍCULO 29. Uso y aplicación de los recursos**

Los recursos financieros del Fondo pertenecen exclusivamente a las personas afiliadas; no pueden ser traspasados o utilizados con propósitos distintos a los contemplados expresamente en la ley y en este Reglamento, y únicamente serán entregados en caso de finalización de la relación laboral. No obstante, estos capitales deben mantenerse como fondo de garantía para responder a obligaciones económicas contraídas por la persona afiliada con el Fondo mismo. En todos los casos, la JAFAP hará la comunicación correspondiente a la persona afiliada.

#### **ARTÍCULO 30. Autofinanciamiento de la JAFAP**

El funcionamiento del Fondo será sufragado en su totalidad con los recursos que este cuente.

#### **ARTÍCULO 31. Responsabilidad de las inversiones**

La inversión de los capitales del Fondo queda a criterio y entera responsabilidad de la Junta Directiva, con base en una propuesta de la Gerencia, que deberá realizar los estudios de riesgo que correspondan. Los saldos de efectivo serán responsabilidad de la Gerencia, la cual deberá actuar de conformidad con las disposiciones que se indican en este reglamento y en las establecidas por la Ley de creación de la JAFAP e informar a la Junta Directiva.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los artículos. Cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.

LA DRA. TERESITA CORDERO recuerda que, en la sesión anterior, preguntó por qué no es posible designar beneficiarios en el fondo obligatorio, sino que se debe seguir lo establecido para el pago de prestaciones, obligando a las personas a ir a los Tribunales de Justicia. Le parece que el artículo 31 queda muy abierto en inversión de los capitales del Fondo; es decir, eso queda a criterio y responsabilidad de la Jafap.

Da lectura a lo siguiente: “Los saldos de efectivo serán responsabilidad de la Gerencia, la cual deberá actuar de conformidad con las disposiciones que se indican en este reglamento y en las establecidas por la *Ley de creación de la Jafap e informar a la Junta Directiva*”.

Le preocupa que no exista un encaje mínimo legal bajo el cual deba regirse la Jafap; es decir, que no existe ninguna restricción respecto a las inversiones que se puedan hacer.

LA DRA. YAMILETH ANGULO da lectura al artículo 29: “(...) con propósitos distintos a los contemplados expresamente en la ley (...)”. Propone que se indique cuál ley, para dar mayor claridad.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ expresa que, en el caso de que un afiliado contraiga un préstamo con la Jafap, si el deudor fallece, con la póliza se cancela. Se pregunta cómo queda eso reflejado en el reglamento.

EL LIC. WARNER CASCANTE se disculpa con la Dra. Teresita Cordero porque olvidó aclarar la duda. Lee: “En caso de fallecimiento de la persona afiliada, su fondo de ahorro obligatorio se depositará a la orden de los tribunales competentes, siguiendo el mismo procedimiento legal establecido para el pago de prestaciones laborales”. Relata que, en su vida profesional, ha tramitado dos juicios de procesos de consignación de prestaciones legales. Dicho proceso consiste en que cuando una persona fallece, se activa en todo el ordenamiento jurídico, en este caso del Código Civil, que es el que estipula lo referente a las sucesiones.

Añade que no solo las prestaciones se encuentran bajo el concepto de prestaciones laborales, que emanan de las cuentas de la Universidad de Costa Rica, sino, también, las provenientes de la Jafap. Esto, debido a que si bien es cierto la Jafap no forma parte de la estructura organizacional de la UCR, recibe fondos de la Universidad y de los trabajadores. Por esa razón, se debe seguir un proceso sucesorio, donde la UCR figura como patrono y la Jafap en el procedimiento de la consignación de prestaciones legales, las cuales son tramitadas ante el Juzgado de Trabajo, concretamente el del II Circuito Judicial. Los interesados pueden abrir un juicio sucesorio; cualquiera puede reclamarlo, sea familiar o no. No existe otro margen de acción o escenario posible.

Acoge la propuesta planteada por la Dra. Yamileth Angulo respecto al artículo 29 para que se lea: “la Ley de la Junta de Ahorro y Préstamo y este reglamento”.

Da lectura al artículo 31: “Los saldos de efectivo serán responsabilidad de la Gerencia, la cual deberá actuar de conformidad con las disposiciones que se indican en este reglamento y en las establecidas por la Ley de creación de la JAFAP e informar a la Junta Directiva”. Explica que como la Jafap no es una entidad financiera como tal, que puede salir al mercado financiero y captar libremente ahorros o colocar préstamos, al no encontrarse dentro de la nomenclatura de entidades, no está obligada a encajar. En otras palabras, no está obligada a hacer una reserva de encaje mínimo legal.

El punto es que alguien debe hacerse cargo de eso, función que ha asumido la Jafap, desde su creación, con las responsabilidades típicas no solo del gerente de la Jafap, sino, también, de cualquier otra entidad financiera que se encuentre en la situación descrita.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión los artículos del 32 al 38.

#### **ARTÍCULO 32. Prioridad en el uso de los recursos**

Los recursos del Fondo deben aplicarse, en primer término, a realizar operaciones de préstamo, y de manera especial para vivienda a favor de las personas afiliadas, siempre que no afecte el equilibrio financiero y la sostenibilidad del Fondo de conformidad con lo establecido en este reglamento.

#### **ARTÍCULO 33. Disponibilidad de recursos**

Los recursos financieros disponibles del Fondo deben utilizarse de la siguiente manera:

- a. En operaciones de préstamo a las personas afiliadas.
- b. En la adquisición de propiedades inmuebles (lotes) destinadas a ser vendidas exclusivamente a las personas

afiliadas, a fin de que puedan construir viviendas. Esta adquisición debe hacerse, según lo amerite el caso, por concurso o por compra directa, previo estudio de factibilidad que realice una firma reconocida del ramo, la cual deberá ser calificada y contratada por la Junta Directiva para tal efecto.

Previo a hacer la adquisición, la JAFAP lo comunicará al Consejo Universitario y remitirá toda la información pertinente; este órgano analizará y resolverá sobre el asunto en un plazo de dos meses.

En ningún caso, la JAFAP se constituirá en desarrollador de proyectos habitacionales o urbanísticos.

- c. Invertir en diferentes instrumentos de inversión emitidos por el Gobierno de la República, sus instituciones y bancos estatales, siempre y cuando se cuente con la garantía estatal. Además, podrá invertirse en fideicomisos de la Universidad de Costa Rica.

#### **ARTÍCULO 34. Seguridad de las inversiones**

Las inversiones del Fondo deben contener un análisis de riesgos, que garantice las mejores condiciones de rentabilidad y seguridad del principal, compatibles con la base de plazos y condiciones de recuperación de capitales que aseguren el adecuado estado de tesorería del Fondo, de manera que este pueda hacer frente, oportunamente, a sus obligaciones financieras corrientes.

#### **ARTÍCULO 35. Acreditación del excedente**

Al finalizar cada ejercicio económico, que correrá del 1.º de enero al 31 de diciembre, se determinará el excedente neto obtenido durante el periodo, el cual deberá ser capitalizado. Para estos efectos, dicho excedente será acreditado en las cuentas individuales de las personas afiliadas, en forma proporcional a su fondo individual.

La JAFAP informará por la página web a las personas afiliadas sobre la acreditación de estos fondos en sus cuentas individuales.

#### **ARTÍCULO 36. Programas de calidad de vida**

La JAFAP apoyará programas para el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de las personas afiliadas. El monto correspondiente para este fin lo definirá cada año la Junta Directiva, y deberá ser comunicado al Consejo Universitario, una vez tomado el respectivo acuerdo.

#### **ARTÍCULO 37. Monto para apoyo solidario**

El Consejo Universitario definirá, por acuerdo y ante propuesta de la JAFAP, el porcentaje o monto de recursos que se utilizarán para el apoyo a personas afiliadas que presenten situaciones calificadas y que ameriten de un apoyo solidario por parte de la JAFAP. Este monto se actualizará cada año de acuerdo con el índice de precios al consumidor (IPC) definido por el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC).

La Junta Directiva remitirá cada año un informe al Consejo Universitario sobre el uso de estos recursos.

#### **ARTÍCULO 38. Situaciones de apoyo solidario.**

Se consideran situaciones que califican para el apoyo solidario:

- a. Diagnósticos y adquisición de medicamentos no suministrados por la Caja Costarricense de Seguro Social.
- b. Tratamientos médicos, siempre que no impliquen internamiento en centros hospitalarios.
- c. Adquisición de productos de cuidado paliativo.
- d. Gastos por concepto de servicios funerarios.
- e. En caso de siniestro o accidentes debidamente comprobados, que lleven a una delicada situación familiar.
- f. Otras situaciones especiales que, previo estudio de la Junta Directiva, ameriten el apoyo solidario de la JAFAP.

El monto otorgado por la JAFAP no deberá ser devuelto por parte de la persona afiliada.

**EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a la Dra. Teresita Cordero.**

**LA DRA. TERESITA CORDERO** da lectura al artículo 32: “Los recursos del Fondo deben aplicarse, en primer término, a realizar operaciones de préstamo, y de manera especial para vivienda a favor de las personas afiliadas, siempre que no afecte el equilibrio financiero y la sostenibilidad del Fondo y de conformidad con lo establecido en este reglamento”. No entiende el sentido de la segunda parte del párrafo.

LA DRA. YAMILETH ANGULO lee el artículo 33: "(...) Previo a hacer la adquisición, la Jafap lo comunicará al Consejo Universitario y remitirá toda la información pertinente; este órgano analizará y resolverá sobre el asunto en un plazo de dos meses". Destaca la importancia de dejar claro qué resolverá el Consejo Universitario, porque, al no estar definido, se podría interpretar que debe aprobarse o ratificarse. Insiste en que en el reglamento deben clarificarse las funciones que le corresponden al Órgano Colegiado.

Consulta respecto al artículo 39 cuáles son las situaciones de apoyo solidario; es decir, si es lo mismo que situaciones críticas, ya que en una parte de la propuesta se hace referencia a eso y en otras, al apoyo solidario; sin embargo, se supone que los préstamos son solidarios; a su juicio, no es lo mismo. Cree que dicho artículo se refiere a situaciones críticas no solidarias. Lo menciona, porque podría prestarse a confusión entre lo que es el crédito de vivienda solidario y con otras cuestiones. Propone que el título sea: "situaciones críticas de apoyo".

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ propone que en el artículo 36, *Programas de calidad de vida, después de La JAFAP apoyará programas para el mejoramiento del bienestar y calidad de vida de las personas afiliadas (...)*, diga: "Los programas y el monto correspondiente para este fin lo definirá, cada año, la Junta Directiva, y deberá ser comunicado al Consejo Universitario para su ratificación".

Consulta, respecto al 38: (...) *Tratamientos médicos, siempre que no impliquen internamiento en centros hospitalarios (...)*, si esto ameritará un poco más de pensamiento.

No está de acuerdo con lo siguiente: (...) *Gastos por concepto de servicios funerarios (...)*, debido a que la Caja Costarricense de Seguro Social da un aporte solidario a quienes fallecen.

LA DRA. TERESITA CORDERO expresa que le parece muy bien, en el artículo 38, lo de situaciones especiales; sin embargo, queda totalmente abierto. Pregunta si debería restringirse a una única vez; por ejemplo, una persona con cuidados paliativos puede durar mucho tiempo necesitando de medicamentos y otras cosas, o un monto que pueda ser un porcentaje o algo.

Entiende que la persona puede estar en una situación crítica (no desea que se le malentienda), pero podría ser que genere abusos, sobre todo porque al final dice: (...) *no deberá ser devuelto por parte de la persona afiliada*, lo cual no le preocupa, pero cree que debe existir un límite básico.

Sabe que es muy difícil definir cuál será el límite; dependiendo de la circunstancia, no sabe si una persona podría solicitar una y otra vez el apoyo.

EL LIC. WARNER CASCANTE expresa que lee y relee el artículo 32, y le parece que está claro. Detalla que se establece una prioridad en el uso de los recursos; es decir, los fondos deben aplicarse en este orden de prioridad; en primer término, realizar operaciones de préstamo y satisfacer las necesidades; en segundo término, dentro de los préstamos existe una segunda capa, que son los préstamos para vivienda a favor de las personas afiliadas, siempre que no afecte el equilibrio financiero y la sostenibilidad del Fondo, de conformidad con lo establecido en este reglamento.

Cuenta que hace unos años fue notario en una cooperativa, la cual tuvo un problema, que justamente prevé el artículo. Colocaron casi el 95% del capital que manejaba la cooperativa a préstamos de vivienda y desarrollo urbanísticos, y se quedaron sin liquidez para pagar el personal del día a día, para sus operaciones cotidianas; se dio un desequilibrio financiero.

Explica que existe un fin que deben cumplir, son los préstamos, particularmente los préstamos para vivienda, pero si se ponen a satisfacer todas las demandas de crédito para este año y comprometen los salarios del personal de planta, por ejemplo, o inclusive las reservas que se deben tener por si

a las personas que se les vencen sus ahorros deseen retirarlos; eso iría en contra del equilibrio financiero y la sostenibilidad del Fondo.

Resume que a eso se refiere esta parte, que la Junta puede colocar todos los préstamos, siempre y cuando no afecten ese equilibrio, que tengan dinero para el día a día, para satisfacer las obligaciones de lo que se vence en los próximos tres meses; de lo contrario, habría un desequilibrio financiero. Eso es lo que se busca con el artículo 32.

Exterioriza que le parece bien la propuesta sobre el artículo 36, de manera que en una sesión de trabajo podrían agregar: “los programas y el monto correspondiente para este fin lo definirá cada año la Junta Directiva”.

Propone, en el artículo 38, que en lugar de “situaciones de apoyo solidario”, para que el título quede más claro, se cambie por “apoyo para situaciones críticas”.

Está de acuerdo con la observación de establecer hasta cuándo se da la ayuda, máximo que algunas enfermedades son de por vida. Entonces, al final podrían agregar una frase que especifique si solo podrá otorgarse una única vez, cada cinco años o diez años; es decir, poner algún tipo de tope.

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que ingresan a una sesión de trabajo para revisar los artículos.

*\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*\*\*\*\*A las diez horas y cincuenta y seis minutos, sale Verónica Chinchilla.\*\*\*\**

*A las once horas y nueve minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que regresan de la sesión de trabajo y están de acuerdo con las modificaciones realizadas a los artículos del 32 al 38. Continúan con el capítulo V, relacionado con préstamos, artículos del 39 al 45.

## CAPÍTULO V

### PRÉSTAMOS

#### **ARTÍCULO 39. Condiciones**

Las personas afiliadas al Fondo podrán solicitar préstamos a la JAFAP, en las condiciones establecidas en el presente capítulo y en apego a las políticas aprobadas por la Junta Directiva para el otorgamiento del préstamo.

La recepción de una solicitud no obliga al otorgamiento de un préstamo, sino que este se acordará con base en criterios técnicos.

#### **ARTÍCULO 40. Tipos de préstamo**

La JAFAP podrá conceder a las personas afiliadas los siguientes tipos de préstamos:

Préstamos para vivienda.

Préstamos personales.

Préstamos con un plan de inversión específica, definida por la Junta Directiva.

Las personas afiliadas podrán disfrutar de estos préstamos simultáneamente, según la capacidad de pago y siempre que los recursos disponibles en el Fondo lo permitan.

#### **ARTÍCULO 41. Líneas de préstamos**

Para cada tipo de préstamo, la Junta Directiva podrá establecer líneas específicas, fijando las condiciones de montos máximos, tasa de interés, el plazo de cancelación, la garantía y el monto máximo del préstamo.

Para nuevas líneas de préstamo, la Junta Directiva deberá justificar, razonadamente, el objetivo y alcances que se persiguen e informarlo al Consejo Universitario.

#### **ARTÍCULO 42. Registro y documentación**

Todos los documentos relativos a los préstamos otorgados deberán quedar registrados y custodiados, en las oficinas de la JAFAP, el tiempo legalmente establecido.

El personal de la JAFAP será responsable de que la documentación completa y sus garantías queden en el expediente.

#### **ARTÍCULO 43. Distribución de la cartera de préstamo**

Los montos por colocar anualmente para cada línea de préstamo serán fijados por la Junta Directiva en el presupuesto de la cartera anual. Los montos máximos se establecerán de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo y los planes de cada línea de préstamo. Cuando la Junta Directiva modifique estos montos, lo deberá informar al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria por la página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional que se considere necesario.

Para cada persona afiliada el monto máximo del préstamo que puede suscribir para cada línea estará determinado por la capacidad de pago de la persona afiliada, siempre que los recursos disponibles en el Fondo lo permitan.

#### **ARTÍCULO 44. Tasas de interés de los préstamos por formalizar**

Las tasas de interés de cualquier tipo de operación por formalizar serán fijas y establecidas por la Junta Directiva, previo análisis que incluirá, al menos, los fines y sostenibilidad del Fondo, así como un estudio de las tasas de interés en entidades cuyos fondos sean de similar naturaleza a la JAFAP, y deberá comunicarse con la debida justificación al Consejo Universitario. El Consejo Universitario tiene la potestad de revocar o proponer revisiones y cambios en un mes calendario. De no pronunciarse en el plazo anterior, se entenderá por autorizado el acuerdo de la Junta Directiva.

#### **ARTÍCULO 45. Descuento de tasas de interés en operaciones formalizadas**

Toda disminución en las tasas de interés, de cualquier tipo de operación formalizada de préstamo, será fijada por la Junta Directiva. Para tal efecto, la JAFAP presentará al Consejo Universitario, a más tardar al 31 de octubre de cada año:

- a. Un informe que contenga al menos un estudio sobre el comportamiento de las tasas de interés en el mercado.
- b. Los rendimientos obtenidos por la JAFAP al mes de setiembre y una proyección de los rendimientos al finalizar el año.
- c. Una recomendación para la eventual devolución por descuentos en las tasas de interés de toda la cartera crediticia, de conformidad con la fórmula aprobada por el Consejo Universitario.

El Consejo Universitario analizará el informe y la recomendación de la JAFAP, y tendrá la potestad de proponer revisiones y cambios hasta el 30 de noviembre, previo a tomar el respectivo acuerdo.

Cuando la devolución por descuento en las tasas de intereses sea procedente, según lo acordado por el Consejo Universitario, la JAFAP lo acreditará en las cuentas individuales de las personas afiliadas según corresponda.

Esta acreditación se hará en la tercera semana de enero y se informará a las personas afiliadas por la página web, sin detrimento de que pueda comunicarse por otros medios disponibles.

EL DR. RODRIGO CARBONI somete a discusión dichos artículos.

LADRA. TERESITA CORDERO destaca que en los tipos de préstamo está primero el de vivienda, que le parece muy bien; sin embargo, acaban de ver en el artículo 32, los préstamos y, después, primordialmente, vivienda. Se pregunta cómo debería ser: préstamos generales o prioritariamente vivienda.

Solicita que le expliquen, en el artículo 43, "Distribución de la cartera de préstamos", pues dice: (...) *Los montos por colocar anualmente para cada línea de préstamo serán fijados por la Junta Directiva en el presupuesto de la cartera anual (...)*, si estos montos serán flexibles o no, porque, a veces, la cartera se gasta en cierto momento; entonces, no sabe si está contemplado que eso sea siempre fijo y si eso vendrá en el Plan Anual Operativo.

Señala que en el artículo 44 se incluye que: (...) *deberá comunicarse con la debida justificación al Consejo Universitario (...)*; entonces, habría que ver si viene como una comunicación particular en cuanto a la tasa de interés del préstamo, si se incluirá en el Plan Anual, o bien, si valdría la pena colocarlo como está.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ apunta que en el artículo 41, "Líneas de préstamos", se señala: (...) *Para nuevas líneas de préstamo, la Junta Directiva deberá justificar, razonadamente, el objetivo y los alcances que se persiguen, e informarlo al Consejo Universitario*. Desconoce si en este caso sería importante la parte de ratificación o bien especificar que lo hagan con el Plan Anual Operativo.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra al Lic. Cascante, para que se refiera a lo señalado.

EL LIC. WARNER CASCANTE aclara que se remunera y se corrige capítulo V, de los préstamos, del artículo 39 y siguientes. Detalla, respecto a si el artículo 41 debe tener justificación o no, que justamente esto es lo que se espera de la Junta Directiva, conformada por las personas que coloquen ahí, con criterio del o la gerente; es decir, que esto sea de resorte exclusivo de ellos.

Explica que con el último párrafo están estableciendo un control mínimo: (...) *Para nuevas líneas de préstamo (...)*, pero no se espera, gerencialmente, que la Junta Directiva defina tasas y demás, y esté consultando, como un control previo, al Consejo Universitario, porque eso mermaría la dinámica de la Junta de Ahorro.

Enfatiza que ellos deben informar sobre los préstamos nuevos o cuando varían un producto, porque están trabajando modernamente, de modo que el control debe ser un instrumento, una herramienta, y no un fin en sí mismo; entonces, la idea es que existan controles mínimos, pero eficaces.

No le ve problema al artículo 43, en cuanto a los préstamos que establece: (...) *lo deberá informar al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria por la página web de la JAFAP o en cualquier otro medio de comunicación institucional (...)*. Recuerda que en el Plan Anual Operativo viene esta información.

Menciona, respecto a la consulta de qué sucede cuándo la cartera se agota, que, analizando el Informe Anual de la JAFAP, vieron una línea de crédito en la que se utilizó el 104% de la cartera; es decir, lo que se tenía presupuestado se agotó y se tomó un poco más de otro lado.

Dice que esto es normal, pues se espera que se coloquen todas las carteras o la mayor cantidad de ellas, pero cuando existe una sobredemanda del servicio, cuenta con otras líneas de crédito, las que inicialmente se previó que iban a tener un comportamiento mayor, pero han tenido un comportamiento menor, es potestad de la Gerencia pasar recursos de un lado a otro; es decir, en una línea de crédito que no tuvo tanto movimiento, se pidió pasar a otra línea de crédito, porque su comportamiento, en ese año específico, está siendo más dinámico.

Señala que en el *Informe de Labores* que analizaron, y ya tienen preparado para el plenario el dictamen, están viendo que existe un comportamiento más allá del 100% en un par de líneas de crédito; entonces, sí es posible esa acción.

Aclara, en cuanto al artículo 44, que no se requiere una autorización particular y específica de esas tasas, sino que eso ya viene en el Plan Anual Operativo (PAO).

Reitera que ese es el momento en donde el Consejo Universitario, al final del año que precede, tiene la posibilidad de control y fiscalización por medio de ese PAO. Resume que el artículo 44 se controla en el PAO.

\*\*\*\*A las once horas y quince minutos, entra Verónica Chinchilla. \*\*\*\*

\*\*\*\*A las once horas y diecisiete minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.

A las once horas y dieciocho minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\*

EL DR. RODRIGO CARBONI informa que regresan de la sesión de trabajo y revisaron hasta el artículo 45. Seguidamente, escucha observaciones de los artículos del 46 al 50.

#### **ARTÍCULO 46. Plazos de cancelación**

Los plazos de cancelación de los préstamos serán fijados por la Junta Directiva, de acuerdo con cada línea de préstamo. Los plazos para los préstamos se establecerán de acuerdo con las posibilidades financieras del Fondo y los planes de cada línea de préstamo. Cuando la Junta Directiva modifique estos plazos, lo deberá informar al Consejo Universitario y a la comunidad universitaria por los medios apropiados.

#### **ARTÍCULO 47. Ahorro obligatorio**

El fondo de ahorro obligatorio individual se considerará en todo momento como una garantía a favor de la JAFAP, cuando se adquieran préstamos sobre los ahorros obligatorios. Una vez firmada la solicitud de préstamo por parte de la persona afiliada, la JAFAP quedará automáticamente autorizada para aplicar la deuda en cuestión con el Fondo, en caso de retiro o de muerte de la persona afiliada prestataria.

#### **ARTÍCULO 48. Pólizas**

Todos los préstamos de la JAFAP, excepto los garantizados con los ahorros obligatorios, contarán con una póliza para la cobertura del préstamo, en caso de muerte, incapacidad total o permanente del deudor. Por solicitud de la persona afiliada, la JAFAP podrá gestionar la suscripción de una póliza sobre los préstamos garantizados con el ahorro obligatorio. La solicitud de un préstamo implica, necesariamente, la autorización de la persona deudora, para el cobro de la prima respectiva, dentro de la cuota mensual.

#### **ARTÍCULO 49. Tipos de garantías**

La JAFAP podrá solicitar en los préstamos las siguientes garantías:

**Garantía sobre ahorros obligatorios:** Las personas afiliadas podrán utilizar como garantía el cien por ciento (100%) de sus aportes disponible en la suscripción de préstamos. Se entenderá por aporte disponible el cien por ciento (100%) del aporte de la persona afiliada más el setenta por ciento (70%) del aporte de la Universidad, incluidos los excedentes acreditados menos las deudas garantizadas con estos aportes.

**Garantía fiduciaria:** Para todo préstamo que requiera de garantía fiduciaria, la Junta Directiva establecerá la cantidad y condiciones que deberá cumplir dicho fiador, bajo políticas que aseguren la calidad de la garantía.

**Garantía prendaria:** La Junta Directiva establecerá el porcentaje de dicha garantía sobre el valor pericial del bien y el plan de inversión, bajo políticas que aseguren la calidad de la garantía. Las escrituras o traspasos de prendas serán protocolizadas e inscritas por la notaría que designe la misma JAFAP.

**Garantía con ahorros voluntarios:** Las personas afiliadas podrán utilizar como garantía el cien por ciento (100%) de sus ahorros disponibles en la suscripción de préstamos. La Junta Directiva establecerá el porcentaje de dicha garantía sobre el sistema de ahorro ofrecido como garantía y el plan de inversión, bajo políticas que aseguren la calidad de la garantía y siempre que la tasa de ahorro sea inferior a la del préstamo solicitado y el plazo del préstamo no sea superior al de la inversión.

**Garantía hipotecaria:** La Junta Directiva establecerá el porcentaje de dicha garantía sobre el valor del avalúo dado por el peritaje de la JAFAP. Las propiedades ofrecidas como garantía deberán ser valoradas por un perito, a satisfacción de la JAFAP. Las escrituras de constitución o traspasos de hipoteca serán protocolizadas e inscritas por la notaría que designe la misma JAFAP. Será obligación de la persona afiliada presentar toda la documentación necesaria para asegurar que la escritura no tenga problemas de inscripción ante el Registro Nacional.

Cualquier otra garantía, a criterio de la JAFAP, que en forma efectiva refuerce la posibilidad de pago por parte de la persona deudora.

**ARTÍCULO 50. Las personas fiadoras**

La calidad y las condiciones de las personas fiadoras serán establecidas por la Junta Directiva, dependiendo del monto aprobado.

La JAFAP podrá aceptar personas fiadoras ajenas a la Universidad, pero en tal caso estas personas deberán haber trabajado como mínimo dos años en la institución o empresa en la que labora, y deberán presentar constancia del patrono de que no tienen embargos de salarios ni hay autorización de retenciones.

La JAFAP se reserva el derecho de rechazar a los fiadores o fiadoras propuestos como garantía adicional.

Los fiadores o las fiadoras deberán autorizar a la JAFAP para que, en caso de atraso, esta solicite una deducción de sus salarios igual al abono convenido con la persona deudora.

*\*\*\*\*A las once horas y diecinueve minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. \*\*\*\**

EL DR. RODRIGO CARBONI comunica que regresan de la sesión de trabajo y tienen acuerdo hasta el artículo 50. Sin embargo, suspende este punto para pasar al siguiente, que es la visita que originalmente iba a realizar el Dr. Gustavo Garita Sánchez, pero él no se presentará, sino que vendrán la Licda. Leyla Salazar Guerrero, la Licda. Lisbeth Alfaro Vargas y la Licda. Adela Barrantes Echavarría, funcionarias de la Oficina de Orientación.

**El señor director, suspende el análisis del Reglamento de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo.**

**ARTÍCULO 5**

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone una modificación en el orden del día para recibir a la Licda. Leyla Salazar Guerrero, la Licda. Lisbeth Alfaro Vargas y la Licda. Adela Barrantes Echavarría, funcionarias de la Oficina de Orientación.**

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una modificación de agenda para continuar con el quinto punto de la agenda, la visita a la que ya se refirió.

Seguidamente, somete a votación la modificación en el orden del día, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni

TOTAL: nueve votos

EN CONTRA: Ninguno.

*\*\*\*\*A las once horas y treinta y dos minutos, entran la Licda. Lisbeth Alfaro, la Licda. Adela Barrantes y la Licda. Leyla Salazar. \*\*\*\**

## ARTÍCULO 6

**El Consejo Universitario recibe Leyla Salazar Guerrero, Lisbeth Alfaro Vargas y Adela Barrantes Echavarría, funcionarias de la Oficina de Orientación, quienes se refieren a la situación de espacios físicos para los Centros de Asesoría Estudiantil (CASE).**

EL DR. RODRIGO CARBONI saluda y les da una cordial bienvenida en nombre del Consejo Universitario. Explica que dará veinte minutos para que expongan lo que tengan a criterio; después, veinte minutos más para que los miembros realicen consultas y aclaren dudas. Les avisará cuando falten cinco minutos. Solicita que cuando tomen la palabra digan el nombre, para que quede registrado en el acta cuál fue la persona que habló.

LICDA. LEYLA SALAZAR: – Buenos días; me corresponde presentar a las compañeras; voy a aprovechar y lo hago de una vez. Está la Licda. Adela Barrantes, trabajadora social en el CASE de Ciencias Sociales; la Licda. Lisbeth Alfaro es orientadora y trabaja en el Centro de Asesoría Estudiantil de Estudios con Discapacidad; yo, Licda. Leyla Salazar, soy orientadora y trabajo destacada en el CASE de Estudios Generales.

Primero, queríamos manifestarles nuestro agradecimiento por recibirnos. Sabemos que ustedes son personas muy ocupadas, de manera que abrir un espacio de estos no es tan fácil y para nosotros es importante reunirnos aquí, acercarnos a esa visión de universidad humanista y democrática en la que trabajamos.

Nosotras venimos en nombre de la Oficina de Orientación; formamos parte del Consejo Asesor que posee la oficina y que está conformado por las jefaturas de los diferentes centros de asesoría estudiantil.

Trabajamos en función de acompañar; somos parte de las personas que están en ese proceso de acompañamiento a la población estudiantil; además, enfatizamos algunos de nuestros proyectos hacia la población estudiantil en condiciones vulnerables. Por ejemplo, en este momento nos estamos organizando para realizar la gira a la zona sur, en un proceso de orientación y entrega de promedios a todos los estudiantes que adquieren la condición de elegible. Por estar en una zona bastante golpeada, sentimos que todavía es más importante llegar a la población estudiantil con ese proceso de acompañamiento antes de que formen parte de la comunidad universitaria; por eso trabajamos en tres macroprocesos: el de admisión, el de permanencia y el de graduación.

En este momento, una de las situaciones importantes es destacar que la atención de la población estudiantil tiene que ser de calidad y esta se debe ofrecer en un espacio y en una infraestructura de calidad, donde exista privacidad, donde el estudiante se sienta bien atendido, desde su dignidad como estudiante; por eso estamos aquí. Mi compañera continuará con el tema.

LICDA. ADELA BARRANTES: – Buenos días; mi nombre es Adela Barrantes, y coordino el CASE de Ciencias Sociales. Traemos este asunto a ustedes porque sabemos que les corresponde la fiscalización de la Universidad.

Lo importante acá es que estamos sintiendo que la Oficina de Orientación no está teniendo los espacios correspondientes para esa atención integral e integrada de los estudiantes; por ejemplo, Odontología, ustedes saben que en este momento no posee un espacio en su nuevo edificio para atender a los estudiantes.

Además, está la situación del CASE de Ciencias Sociales, ubicado en Educación, que, en este momento, nos están diciendo que debe reubicarse, porque se demolerá para ampliar los talleres de Artes Plásticas. Ubicar el CASE en los cubículos A no nos da garantía de un lugar donde tengamos

una permanencia, aunque saben que esta es relativa. El problema es que les están diciendo que este lugar se acondicionará especialmente para la accesibilidad de los estudiantes y que nos podemos ir, también, en cualquier momento.

Nosotros participamos en la Comisión de Planta Física, en la cual nos reiteran que tenemos que irnos a los cubículos A. El Dr. Carlos Araya, con todo respeto, nos dice que nos puede asegurar que podemos estar hasta mayo del 2020; de ahí no sé qué va a pasar, pero tampoco estamos en la lista de los nuevos edificios que se van a construir, lo cual nos da una inestabilidad para la atención que ofreceremos a los estudiantes. Esa es, quizás, una de las preocupaciones más inmediatas que tenemos, que ya existen dos espacios, pero ya no.

LICDA. LISBETH ÁLFARO: – Ampliando un poco lo que decía la Licda. Barrantes, nos trae el tema punta, que fue el CASE de Educación, ubicado en Educación y Ciencias Sociales, pero, en realidad, es algo más macro de nuestra oficina. Tenemos treinta y un años de estar trabajando en la Universidad con una política de desconcentración.

La Universidad creció, están los nuevos edificios ya distribuidos en tres fincas y nosotros seguimos afincados en los espacios que tenemos; de por sí, no son espacios necesariamente propios, sino que están dentro de los marcos de las unidades académicas o edificios en los que estamos.

Hemos vivido la experiencia de que estos edificios se trasladan a la finca nueva y, cuando se realiza todo el proceso de proyección, no se toma en cuenta la instancia que está dando servicio a los estudiantes.

Ese, más hacia el futuro, es un temor que tenemos, pues son servicios que se tienen que dar y la filosofía es que esté lo más cercano al lugar donde esté el estudiante. La idea de, desde la Vicerrectoría, cuando se creó la Oficina de Orientación, antes Unidades de Vida Estudiantil, fue crear una unidad desconcentrada para salir un poco del esquema de Registro y Becas concentrados, sino que estuvieran más cerca de los estudiantes.

La gran preocupación es hacia dónde vamos; tenemos a los compañeros del Centro Infantil Laboratorio que están esperando el proceso de su nuevo edificio, pero el año pasado también tuvieron sus situaciones.

Mi unidad operativa es el CASED, instancia que trabaja con la población con discapacidad. Estamos funcionando en la casita de madera que está a un lado del Síndeu y de la Junta, con un agregado en la parte de atrás, y pertenece a la Facultad de Educación. Existen algunos proyectos de construcción, y en el momento en que levanten un edificio ahí, la pregunta es si somos o no parte de este proceso.

Es un poco más macro, aunque en este momento lo que nos movilizó fue esto, pues tenemos claridad de que se han realizado una serie de gestiones a escala administrativa, ustedes lo conocieron con el proceso que les dimos desde el 2015. Nos mueve la no claridad con respecto a estos procesos y asegurarnos, en forma real, a qué atenernos, como decía Adela, en el 2020, y después de ahí no sabemos, bueno ese es el tema; en la parte que ustedes nos puedan ayudar, sobre todo en la fiscalización, empodera oír esos espacios.

Hicimos un esfuerzo para concretar con ustedes de tres puntos en la petitoria. Uno es que ustedes, como Consejo Universitario, fiscalicen que el Centro de Asesoría Estudiantil, en el puesto de Educación, se mantenga en la infraestructura que ocupa actualmente. Ya sabemos que hay una decisión de que no es posible o, en su defecto, que el espacio asignado sea digno, adecuado y propio para la atención estudiantil.

Ustedes pudieron ver en la documentación que hay quien dice que va a ser el espacio, aunque le digan que hasta el 2020. Hay una discusión, si es un espacio que está asignado o no para la Facultad de Ciencias Económicas, o para quién, pues sigue sin haber claridad. Necesitamos un apoyo del Consejo Universitario en la parte de fiscalización; es decir, que fiscalicen que en los diseños de las futuras y nuevas edificaciones se tome en cuenta el espacio adecuado para que los centros de asesoría estudiantil puedan llevar a cabo su labor y seguir acompañando y apoyando, como hasta ahora, a los y las estudiantes en su vida universitaria. Hacemos énfasis en los estudiantes, pero somos muy claros que este acompañamiento es con docentes y con la comunidad universitaria, no solamente en aspectos internos, sino también externos.

En el caso de la unidad que coordino, trabajamos todo el proceso de admisión de los estudiantes con discapacidad que quieren acceder a esta Universidad, y lo hacemos en conjunto con las cinco universidades estatales, con un único proceso de evaluación, y está centralizado. También, la permanencia en espacios, que son reducidos, y que nos asignaron. Recuerdo que, cuando nos pasamos al nuevo espacio, la asignación que tenía el CASE que atendía a esta población era una única oficina en la casita de madera. Nos pasaron atrás, nos dieron condiciones, pero siempre decimos: *estamos en la parte de atrás*. ¿Qué sucede cuando pasa algo por ahí? Esta es la parte en que nos pueden ayudar en este acompañamiento.

El tercer punto es que nos ayuden en la fiscalización de respuestas claras y el compromiso de las autoridades universitarias con la infraestructura asignada a los CASE en los campos universitarios. Ustedes lograron ver que la correspondencia es incongruente; en algunos casos, viene con copia a una parte, pero a otra no, entonces, cada quien asume acciones que, de pronto, no son congruentes ni coherentes.

Nuestra petitoria está en esos tres puntos que les hicimos llegar a ustedes y que conocen por los documentos que presentamos. Más allá de la preocupación de las autoridades que nos asisten, en este caso, el director de nuestra oficina, la señora vicerrectora de Vida Estudiantil, son de esa visión de ustedes, como Consejo, de lo que tienen que ver los servicios de la población estudiantil y qué es lo que vemos en el futuro.

No queremos entrar en datos, porque la documentación se les entregó, sino, más bien, va en estos temas directamente. Estamos abiertos a las consultas que tengan.

EL DR. RODRIGO CARBONI da las gracias, y cede la palabra a los compañeros que quieran intervenir.

LA DRA. YAMILETH ANGULO dice que no tuvo la oportunidad de reunirse con ellas, como otros miembros sí lo hicieron, por lo que tiene una serie de preguntas para contextualizar el problema. Está segura de que el trabajo que realizan es muy importante para la población estudiantil y la Universidad, y se debe buscar una solución a este asunto. Recuerda que la Oficina de Orientación pertenece a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil; su pregunta es cuando se hizo esa propuesta de desconcentración, si hubo una propuesta para el proceso físico en cada facultad. Lo dice, porque cuando la Universidad hizo la propuesta de desconcentración de compras, hace unos años, en ese momento se previó, inclusive, personal e instalación en cada una de las unidades que iba a ser desconcentrada de compras; por eso también tiene la duda de que cuando hicieron esa propuesta de desconcentración previeron la necesidad de planta física y de personal para la desconcentración.

Exterioriza que su pregunta antes de que señalaran lo de la desconcentración, era justamente por qué –es un desconocimiento propio del tema– no pensar en una planta física única para todas las oficinas que tengan que ver con el CASE.

Desconoce si tienen una razón por la cual algunas estén enfocadas en atender a estudiantes de un área o de otra, porque, desde su perspectiva, los estudiantes tienen casi que los mismos problemas, independientemente del área en la cual estudien. Se puede pensar en la construcción en algún área que sea definida como la Oficina de Orientación, en donde cuenten con consultorios para que le dé privacidad al estudiante que será atendido, sean los de discapacidad como el resto de los estudiantes.

Exterioriza que desde el principio se cuestionó por qué no pensar en una instalación única, y si es que hay alguna razón, la desconoce; por eso hace la pregunta. Por ejemplo, la Facultad de Odontología atiende solamente estudiantes de Odontología o de toda el Área de Salud; si es de toda esa área, cuando la Facultad de Odontología se traslade al nuevo edificio, para todo el resto de los estudiantes de Salud les quedaría incómodo ir hasta esa Facultad. Esto la pone a pensar de nuevo en instalaciones únicas, porque, de alguna manera, como la Universidad está creciendo en diferentes fincas y nunca se va a pensar que los estudiantes estarán exactamente en el sitio donde está la oficina.

Cree que si están pensando en que la Facultad de Odontología les otorgue un espacio en el otro edificio, entonces, a las facultades de Microbiología, Medicina y Farmacia les queda más lejos; a la Escuela de Nutrición y Enfermería les quedaría más cerca, aunque también están en otra finca. Se observa que el Área está en diferentes fincas; por eso, considera que se puede resolver de esa manera.

Pregunta si la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, por medio de la Oficina de Orientación, ha hecho propuestas sobre esa planta física. Le parece que el problema del desalojo los está afectando ahora más fuertemente. En cuanto a las petitorias, piensa en algo más macro, porque unas son que ahora que van a ser trasladados se espera que nunca los desalojen de ahí. Por eso cree que si se debe resolver el problema, que sea de una manera definitiva; es decir, construyendo un edificio que no sea tan lujoso, pero sí que cumpla con las condiciones requeridas para la atención a los estudiantes. Podría ser un único edificio, y todos tienen que acostumbrarse, hasta los estudiantes, a caminar, porque en otras universidades ni siquiera las personas tienen parqueo en los lugares, y se ve a muchas personas caminando distancias increíbles para desplazarse; sin embargo, aquí todo lo quieren tener a la par. Por ejemplo, con los parqueos, los profesores alegan de que no tienen espacios para estar al frente donde imparten las clases, pero –reitera– en otras universidades no es así.

Afirma que se puede pensar en esa posibilidad y para tratar de solucionar el problema de manera definitiva, porque ni el Consejo Universitario ni la misma Administración puede asegurar o garantizar que nunca los van a desalojar del otro lugar. Cuando ingrese otra administración, no sabe qué decisión va a tomar; inclusive, los miembros del Consejo Universitario cambian cada cierto tiempo.

Pregunta, sobre el acompañamiento de los estudiantes que van a ingresar, que si, desde la Oficina de Orientación, también han hecho un acercamiento a los orientadores de los colegios. Cuando se tiene muchos años de trabajar en el proceso de admisión, se dan cuenta de que muchos jóvenes no ingresan a la Universidad porque los orientadores de los colegios no los apoyan; por ejemplo, con el hecho de decirles que tienen que llevar una identificación el día del examen. También, hay estudiantes que vienen de zonas muy lejanas que no pudieron hacer el examen y que nunca más van a volver porque no cuentan con los recursos económicos.

LA DRA. TERESITA CORDERO da las gracias a las compañeras por encontrarse hoy en el plenario. Recuerda que se envió una carta al Dr. Carlos Araya y al Dr. Gustavo Garita Sánchez, orientador, y está a la espera de la respuesta.

Explica que, en este plenario, se cuestionó por qué el edificio de Ciencias Sociales, que es tan grande, no tenía espacio; por lo que le gustaría conocer cuál es el espacio que tienen en el edificio, y no para el área. También, quiere saber cómo el cambio de lugar afectaría tanto a las personas usuarias como al personal, los que fueron usuarios de los cubículos A se quejaban de que era un lugar sumamente húmedo. Por ejemplo, cuando tenían ahí los cubículos todo se les deterioraba por la humedad; además de eso no saben cuál va a ser la alternativa de la supuesta remodelación, conociendo también que tienen por atrás la Facultad de Ciencias Económicas, que podría, eventualmente, convertirse en un área, y es una preocupación.

En ese sentido, desconoce si la Administración les sugirió algún otro tipo de alternativa, que no fueran los cubículos A, que pudiera pensarse como un puente hacia algo más permanente, porque, tal y como lo logra entrever, en el 2020 podrían ocurrir muchas cosas. Ahora se están trasladando a un espacio que en el 2000 se hizo esa casa y se convirtió en un espacio que se suponía era permanente, pero resulta que ahora ya no lo es.

Quiere conocer, en términos muy generales, porque se envían datos, cuánta atención se da a la población del Área de Ciencias Sociales; en general, cuánta población atiende los CASE, que suelen ser un recurso que tienen los estudiantes ante diversas situaciones.

LA SRTA. IRIS NAVARRO les da la bienvenida a las compañeras de la Oficina de Orientación y agradece por ampliar la situación que se está presentando. Cree que hay un problema bastante fuerte, y es la planificación, porque cuando se inicia con los planes de un edificio nuevo para equis o ye área, no se están previendo situaciones como estas.

Agrega que la oficina del CASE es muy conveniente para la comunidad estudiantil. Como por todos es conocido, no van por asuntos positivos, sino que son estudiantes que necesitan de una ayuda inmediata y deben estar los espacios acondicionados. Si bien es cierto como Órgano Colegiado no se les puede decir que se les va a trasladar a tal espacio, porque no es de su competencia, sí es relevante conocer esta situación que está aquejando a las orientadoras y a los estudiantes que son personas usuarias de este servicio.

Espera que esto cale en la conciencia de cada una de las personas de la comunidad universitaria y se vea la conveniencia que tiene el trabajo que realizan las orientadoras, que son muy pocas manos para toda la demanda que existe actualmente por parte de los estudiantes. Cree que es necesario que la comunidad universitaria se informe mucho más y que las orientadoras elaboren un informe y publiquen comentarios para que las personas estén enteradas de que son parte esencial de la Universidad de Costa Rica.

EL M.Sc. CARLOS MÉNDEZ detalla que hay varios puntos que le llaman la atención. Por un lado, le gustaría conocer cuál es la respuesta que existe de las autoridades de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Tiene entendido que, muchas veces, los responsables de las instalaciones son los decanos, pues son los que están a cargo de la infraestructura. Pregunta cuál ha sido la respuesta y la preocupación de los decanos en relación con el tema, y no lo plantea desde el punto de vista de las necesidades de las orientadoras por tener oficinas, sino por atender a la población estudiantil.

Agrega que también le llamó mucho la atención que mencionaron tres o cuatro veces la palabra “fiscalización” como uno de los ejes de acción que tiene el Consejo Universitario. Desde ese punto de vista, solicita que detallen más qué es lo que quieren o solicitan al Órgano Colegiado, entendiendo que el Consejo Universitario no es un órgano de administración, no es un coadministrador de la Hacienda Universitaria; por eso quiere que expliquen mejor cuáles son las intenciones.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta, con respecto a la reunión del jueves, que si se habló del problema en particular o de una visión más general desde el punto de vista de la Vicerrectoría con la Oficina del desarrollo del CASE en la Universidad, cómo organizarse, de cuántos CASE deben existir y garantizar que en toda nueva infraestructura haya un lugar para el CASE o una solución como la que propuso la Dra. Yamileth Angulo (punto más visionario a largo plazo de lo que es el CASE en la Universidad) y cómo debe ser su estructura, funcionamiento y garantía de lugar físico en la Institución por parte de las mismas autoridades; es decir, si se llegó o no a discutir.

LA SRTA. VERÓNICA CHINCHILLA pregunta qué otras necesidades tiene propiamente el CASE, pues se está hablando de un espacio físico, pero no se reduce a las necesidades de atención o del personal que necesitan para la Oficina y atender a los estudiantes.

Conoce que cientos de estudiantes quedan fuera de la atención, y es un asunto preocupante, porque la Oficina de Bienestar y Salud tampoco da abasto en la atención en Psicología. Si se está tratando un tema del CASE, debería ser integral para subsanar muchas de las deficiencias que, ya de por sí, solo tiene la oficina y no tanto únicamente en relación con el edificio.

EL DR. RODRIGO CARBONI cede la palabra a las orientadoras para las respuestas respectivas. Dice que tienen quince minutos para que distribuyan este tiempo.

LA LICDA. LEYLA SALAZAR menciona que, desde que hay problemas con el parqueo, ella decidió incorporar la caminata, y le parece que es lo mejor que ha podido hacer para la calidad de vida; en ese sentido, la Dra. Yamileth Angulo tiene mucha razón. Quizás por haber entrado a trabajar con las unidades de Vida Estudiantil de aquel momento en 1985 es que se hace cargo de esta respuesta.

Recuerda que cuando empezaron lo hicieron como unidades de Vida Estudiantil, pero diez o quince años después pasa a ser un programa, que se mantiene con solidez y es necesario. A partir de ese momento, se reestructura y se convierte en Oficina de Orientación, para formar parte de las instancias que posee la Vicerrectoría de Vida Estudiantil. Se convierte en una instancia más, y pasa de ser un programa, que podrían haber pensado que, al ser programa, no tenía tanta estabilidad.

Manifiesta que, en 1984, antes de empezar, se evaluó el tipo de servicio de orientación que necesitaba el estudiante universitario; de hecho, son pioneros en un servicio de orientación a la población estudiantil, porque las otras universidades contaban con otro tipo de servicio, como el psicológico, oficina de becas, etc.

Asegura que lo que se ha mantenido es una atención en la línea de cubrir siempre lo que es el desarrollo integral de la población estudiantil. En ese momento, se definieron las unidades de Vida Estudiantil, fundamentadas en dos pilares: el primero, el desarrollo integral de la población estudiantil tiene que ser visto desde varias aristas; entonces, desde ahí se piensa en el aporte de profesiones como Psicología, Trabajo Social y Orientación; para que el desarrollo integral sea realmente congruente con las necesidades que la población estudiantil tenía que estar inmerso en los ambientes académicos.

Puntualiza que hay una situación interesante, y es que no todos los estudiantes tienen la misma problemática y no todos viven lo mismo, aunque todos son estudiantes universitarios. Por ejemplo, se puede decir que un estudiante de primer ingreso está ante un proceso de transición, entre pasar del colegio a la Universidad; se está incorporando a la vida universitaria y, aún así, ese tema lo vive diferente de acuerdo con el ambiente en que está, con las exigencias y demandas de las diferentes unidades académicas y áreas.

Opina que, lo ideal hubiera sido que desde ahí se conformara un centro de asesoría estudiantil para cada carrera, pero, como era demasiado pedir, se pensó en que lo importante era centrarse en las áreas académicas; por eso es que en aquel momento eran como nueve, y después aparecieron las otras unidades operativas más especializadas, que son la discapacidad, el Centro de Orientación Vocacional Ocupacional y la Casa Infantil, que son las más recientes y especializadas. Los CASE, que son los que atienden las diferentes poblaciones en sus ambientes académicos, precisamente, en aquel momento se dieron a la tarea de buscar espacios. Fue un trabajo fuerte, porque había que ir a convencer a los decanos y los directores sobre la necesidad que tenía la población estudiantil en cuanto a la parte vocacional, académica y personal.

Afirma que fueron encontrando espacios, y fue un asunto de la buena intención; se consolidaron y posicionaron, y ahí se fueron quedando. Se podría pensar que al principio se dio una situación de buena voluntad. Hubo momentos en lo que tuvieron que trasladarse de un lugar a otro; recuerda que, en principio, tenían un centro de asesoría estudiantil en Medicina, pero ahí los estudiantes hacen su primer y segundo año, pero como después se iban, les abrieron un espacio en Farmacia; desde ahí se cubría a la población.

No sabe si con esto responde lo que tiene que ver con esos dos pilares fundamentales que les hacen tener como una atención más especializada, de acuerdo con el área. Piensa que si pudieran entregar un informe, se explicaría cuál es la diferencia en cuanto a la situación emocional y académica que puede estar viviendo un estudiante del campo de las Ciencias Básicas que un estudiante del campo de las Artes; por supuesto que, al estar en el ambiente académico hay más cercanía y empatía con la situación particular de los estudiantes.

Se refiere al asunto que menciona la Dra. Yamileth Angulo, y es el trabajo vinculado a la población que está en el colegio; es decir, la labor de acompañamiento con los estudiantes, que tienen que empezar los colegas de la Universidad y los colegas desde el colegio. Explica que, desde hace unos años hasta la fecha, se viene trabajando ese punto fundamental con el Consejo Nacional de Rectores (CONARE); y se está realizando un trabajo con una visión de educación superior estatal, con las cinco universidades, porque el año pasado se integró la Universidad Técnica Nacional (UTN). Se está llevando a cabo un trabajo con las orientadores y las orientadoras, para dar acompañamiento en ese proceso, y revisan esa responsabilidad, y de manera que los puedan soltar cuando ingresen a la Universidad de Costa Rica.

Afirma que ahí sí se ha realizado un trabajo que no es solo de la Universidad de Costa Rica, pero ha sido valioso, en el sentido de que al llevar una visión de educación superior estatal, el chico y la chica de colegio abre su panorama en cuanto a no cerrar puertas, sino, más bien, evaluar todas las oportunidades que hay de educación superior para que pueda, realmente, hacer una solicitud de inscripción en aquellas donde ofrezcan las carreras de su interés.

Señala que desde el Centro de Orientación Vocacional ocupacional tienen un proyecto, que es el Sistema de Orientación Vocacional Informatizado (SOVI), donde a los orientadores y a las orientadoras de los colegios les están dando una capacitación para llevar hacia allá, si tienen la tecnología, un "minicovo", para que en la Institución entre más con población universitaria y que los orientadores y las orientadoras de colegio puedan trabajar esta población desde ahí, y que vengán adelantados.

LA LICDA. ADELA BARRANTES refiere que va a hablar del edificio de Ciencias Sociales. Este edificio fue inaugurado en el 2015. En ese momento, la directora anterior, Patricia Ruh Mesén coordinó con el decano un espacio muy adecuado para la atención de estudiantes: había oficinas para el orientador, el trabajador social, el psicólogo, un espacio para el archivo (se manejan alrededor de 5.000 expedientes de archivo); es decir, un lugar muy bien acondicionado en ese edificio.

Recuerda que cuando se inauguró el edificio se dieron cuenta de que el decano de ese momento les quitó esos espacios y solo les otorgó la oficina para el archivo, aunque en los planos y en todo la infraestructura decía "espacio para el CASE". En ese momento se negoció el lugar; inclusive, el Dr. Manuel Martínez Herrera, decano, les dio la salita de reuniones para que la usaran, y se cuenta con un espacio para cada una de las personas; pero todo el espacio de más que estaba asignado para el CASE se facilitó para cubículos de profesores (a veces, en todo el año, si llegan una vez es mucho). El comedor que tenían fue asignado al Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP), y actualmente ni siquiera lo pueden compartir porque el IIP no lo permite.

Agrega que ese espacio acondicionado en ese momento histórico se les dio a otras instancias. Esto va con la pregunta de la Dra. Teresita Cordero. También comenta que los que han pasado por el Área de las Ciencias Sociales saben que los cubículos A del antiguo edificio de Ciencias Sociales son espacios totalmente inadecuados para la atención; pues son lugares muy húmedos y sin mucha privacidad; por ahí pasan muchas personas y los va a obligar, si se van para allá, a tener que volver a posicionar el CASE, que tiene 17 años de estar en el lugar actual; donde están cerca las facultades de Educación, Ciencias Económicas y Derecho.

Reitera que es un lugar que siempre ha estado con una gran población cubierta; por ejemplo, en el año 2016, se atendieron cerca de 12.000 estudiantes.

Especifica que cuando se habla de atenciones es la comunidad universitaria, pues no solo se atienden estudiantes, sino profesores que las visitan con consultas, que requieren asesoramiento de reglamentos, y directores que llegan al CASE y les dicen: *vea, traigo a este muchacho aquí, necesito que lo atiendan, o bien necesito que me aclare si este procedimiento es el adecuado*. No solo se atienden a estudiantes, sino a la comunidad universitaria, porque a ningún profesor se le deja de atender, ni a un administrativo; es decir, la persona que llega se lleva su respuesta y, si no la saben, coordinan con las entidades que corresponden.

Enfatiza que es relevante decir que el CASE actualmente tiene una población no cubierta de alrededor de 100 estudiantes, que llegan a solicitar la atención en Psicología; no obstante, en este momento los estudiantes llegan a la atención y no se les puede atender, porque están sobresaturados los recursos de Psicología. También, tienen necesidades de apoyo en recursos profesionales. El área es enorme, porque se está hablando de la facultades de Derecho, Educación y de Ciencias Económicas. Es una población muy extensa, con mucho estudiante matriculado, de modo que hoy en día el servicio de Psicología tiene problemas de atención. Igualmente, la Oficina de Bienestar y Salud está saturada; no existe un espacio para atenderlos.

LA LICDA. LISBETH ALFARO apunta que hay muchas dudas. El tema acerca de cuánta población se atiende, tendrían que enviar los datos al Consejo. Es muy conveniente, en la primera pregunta que hizo la Dra. Yamileth Angulo, la coordinación a escala de secundaria.

Detalla que se fortalece todo el proceso de visita a colegios, con la parte del SOVI. En la aplicación de adecuaciones, si bien la Universidad de Costa Rica, por medio del Instituto de Investigaciones Psicológicas (IIP) hace una coordinación, han tenido un alza en la población con necesidades educativas y discapacidad que quiere ingresar a la Universidad. Por ejemplo, en el periodo 2012-2013 hubo una solicitud de 1.498 estudiantes; el año pasado, de 1.908 y este año, un alza de 2.350 solicitudes. A cada uno de los estudiantes se les hace una evaluación, todo un proceso de vinculación con lo que es secundaria, en un trabajo integrado con la Oficina de Registro, pues el proceso de inscripción es en conjunto; luego las instancias comparten.

Exterioriza que quizás hay mucho que decir, y en este plenario les preguntaron cuál es la respuesta de las autoridades de la Vicerrectoría, y responde que han tenido, en esas respuestas,

un agotamiento por la vía administrativa de procesos. La razón por la que visitan a este Órgano Colegiado es que las respuestas de las instancias administrativas no las llenan y no son claras. Les dicen que se van a trasladar a ese lugar, pero no se saben si se van a quedar ahí o los van a trasladar de nuevo; sin embargo, hablaron con otra autoridad, pero les dicen: *bueno, pero nosotros vamos para allá*; es decir, es esa necesidad de claridad la que quieren. Igualmente, se tramitaron una serie de documentos a las diferentes instancias, pero sí es un respaldo lo que necesitan. No pueden decir que no hay trámites administrativos, pero es de mayor fuerza.

Expresa que la compañera hablaba acerca de qué planificación se dio. Cuando se crearon, hace 30 años, la Licda. Leyla Salazar abrió espacios que se concretaron. Respondió, también, en su momento a la creación de lo que era el Ciclo de Biociencias y fueron conectándose con el desarrollo que la Universidad ha venido teniendo.

Manifiesta que quieren una respuesta clara respecto a la infraestructura, porque esto es un llamado de atención. Han llevado a cabo, en otros momentos, una negociación con instancias, pero se preguntan qué va a pasar en el futuro; nada es eterno, como decían los miembros. En el caso de Ciencias Sociales, es como el modelo único pues es la única instalación física "propiedad", aunque no es propia, de la Oficina de Orientación; el resto está en negociación, en edificios, etc.

Especifica que la creación de los espacios, la parte de la respuesta de las autoridades está, pero se necesita mayor proyección y que sean más enfáticos. La Comisión de Infraestructura les dice que pueden solucionarlo en una parte o no, pero todavía falta la respuesta de qué va a pasar en el futuro. La Dra. Yamileth Angulo habló de por qué no se piensa en un edificio único; pensar que esto significa que se sienten a repensar el quehacer y el hacer, que no está mal, todo es parte de los procesos; sin embargo, igual tendrían que pensar en que ahora son tres fincas, y que no da abasto el personal, porque su requerimiento no es solamente en esa área, sino que se amplió a las especialidades.

Informa que se cuenta con educadoras especiales, que son las que trabajan en su equipo (enfermeras y preescolar; en lo que es la Casita Infantil), entonces, es un poco más macro igual personas de Informática, porque han venido trabajando con toda la actualización de sistemas que los lleven a estar más acordes con los requerimientos de la población; por ejemplo, en los sistemas de matrícula y el de becas, que siempre intervienen.

Con el tema del pedido específico, decía el compañero qué es fiscalizar, pero eso es lo que necesitan, que las acompañen un poco más, pues las autoridades están trabajando en este tema, pero la falta de una respuesta clara de las diferentes instancias y depender de una negociación de tú a tú, de persona a persona, con los decanos, y no el reconocimiento del requerimiento y necesidad real que existe de servicios para atender a la población, las deja indefensas. Están bien apropiadas en un espacio; el decano, los profesores y todos están claros en el momento en que se hace, pero cuando llega el día, se construye el edificio y cuando llega la repartición de espacios, se quedan fuera.

Está clara en que en cada edificio no darían abasto; en este momento están en un segundo proceso de apoyar o reforzar. Tienen una serie de plazas que están listas para salir en propiedad, pero no salen desde hace año y medio, por lo que eso también se quiere fortalecer, pues son las políticas de personal. El papel es ir un poco más a eso.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece a las compañeras su visita y espera la comprensión por la falta de tiempo, pues hay una juramentación que llevar a cabo.

Cree que, con lo que se ha dialogado y discutido, tienen una visión más clara, y si lo consideran necesario, podrían referirse, por escrito, para complementar las consultas. El Consejo Universitario las

recibiría como parte de la correspondencia, que todos los miembros pueden leer para que transmitan las inquietudes con más tiempo.

Considera que pueden elaborar mejor y con más libertad las preguntas, porque son las inquietudes que tienen los miembros. Reitera la comprensión por la falta de tiempo y agradece de nuevo la visita a este plenario.

*\*\*\*\*A las doce horas y diecisiete minutos, sale la Licda. Lisbeth Alfaro, la Licda. Adela Barrantes y la Licda. Leyla Salazar.*

*\*\*\*\*A las doce horas y veinte minutos, entra el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede de Occidente.*

## ARTÍCULO 7

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, procede a la juramentación del Dr. Francisco Rodríguez Cascante como director de la Sede de Occidente.**

EL DR. RODRIGO CARBONI saluda y le da la bienvenida al Dr. Francisco Rodríguez. Posteriormente, da lectura oficio del Tribunal Electoral Universitario, que a la letra dice: Por medio de esta comunicación el Tribunal Electoral Universitario le manifiesta que con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Elecciones Universitarias y vencido el plazo establecido en el artículo 28 de este Reglamento, se procede a declarar en firme los resultados de la elección realizada el día 23 de agosto de 2017. En este proceso se eligió al doctor Francisco Rodríguez Cascante como director de la Sede Regional de Occidente por el periodo del 26 de noviembre de 2017 al 25 de noviembre de 2021. Atentamente, M.Sc. Claudio Vargas Arias, presidente en ejercicio del Tribunal.

Seguidamente, da lectura al artículo 11 de la *Constitución Política*, que a la letra dice:

### **ARTÍCULO 11.**

*Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. Deben prestar juramento de observar y cumplir esta Constitución y las leyes. La acción para exigirles la responsabilidad penal por sus actos es pública.*

*La Administración Pública en sentido amplio, estará sometida a un procedimiento de evaluación de resultados y rendición de cuentas, con la consecuente responsabilidad personal para los funcionarios en el cumplimiento de sus deberes. La ley señalará los medios para que este control de resultados y rendición de cuentas opere como un sistema que cubra todas las instituciones públicas.*

Inmediatamente, procede a tomar el juramento de estilo:

DR. RODRIGO CARBONI: *—¿Juráis ante Dios o ante vuestras convicciones, y prometéis a la Patria y a la Universidad de Costa Rica observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes y responsabilidades que impone el ejercicio de vuestro cargo?*

DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ *—Sí, juro.*

EL DR. RODRIGO CARBONI: *—Si así lo hicieris, vuestra conciencia os lo indique, y si no, ella, la Patria y la Universidad de Costa Rica os lo demanden.*

Lo felicitan.

Le cede la palabra al Dr. Francisco Rodríguez.

DR. FRANCISCO RODRÍGUEZ: –Buenas tardes. Muy complacido por llegar en una segunda ocasión por la Sede de Occidente, pues ya estuve hace cuatro años. Tengo muchas ganas de iniciar, nuevamente, algunos proyectos que quedaron pendientes y que están a la espera de atención; por ejemplo, un plan que habíamos desarrollado de recuperación de planta física, que me parece es uno de los temas más urgentes. También, desde ya les voy a pedir el apoyo para la tramitación del reglamento de la Sede de Occidente, que tiene muchísimos años de estar pendiente, pues se ha trabajado en diferentes ocasiones, y es uno de los puntos necesarios que necesitamos resolver.

Muy pronto esperamos tener un documento para traerlo a este seno, y muchas otras iniciativas que han surgido en estos últimos años y que la comunidad de occidente desea que las ejecutemos. Me refiero a una mayor articulación en cuanto al área de investigación, porque tenemos el primer centro de investigación, que no está en la Sede de Occidente, y queremos seguir trabajando con ese proyecto a una mayor escala de articulación nacional e internacional.

También, contamos con una gran cantidad de proyectos de acción social; me parece un momento muy oportuno para pensar en un mayor impulso a esto; igualmente está el gran tema en la Sede de Occidente, que es el del sostenimiento de la oferta académica y la proyección de una nueva oferta académica de aquí a cinco o diez años.

En concreto, son algunos de los temas más puntuales a los que quiero dedicarme, en los próximos meses, con muchas ganas. Estoy muy contento, nuevamente, de estar al frente de nuestra querida Sede, que, en realidad, es mi casa, pues tengo 33 años de estar allá, desde que llegué como estudiante en 1984.

EL DR. RODRIGO CARBONI agradece al Dr. Francisco Rodríguez por su presencia y le desea muchos éxitos en la permanencia del cargo y que pueda cumplir todas las metas. Está a su disposición para cualquier ayuda.

LA SRTA. IRIS NAVARRO le desea los mayores éxitos, porque, el estar al frente de una sede, con la mayor cantidad de estudiantes, no es fácil. Pone a disposición el Órgano Colegiado por las diferentes necesidades que puedan tener las y los estudiantes, y el Dr. Francisco Rodríguez.

Espera que realice un trabajo muy provechoso y que siempre vaya en pro del estudiantado, que es muy relevante. Ella, como estudiante de sedes, sabe que las necesidades y problemáticas que se presentan pueden ser muy complejas; no obstante, un trabajo en conjunto se puede realizar mejor, para sacar adelante la Sede y todas las sedes del país.

EL DR. RODRIGO CARBONI hace entrega de un pin del Consejo Universitario como símbolo del compromiso que adquiere.

\*\*\*\*A las doce horas y veinticinco minutos, sale el Dr. Francisco Rodríguez Cascante, director de la Sede de Occidente.

## ARTÍCULO 8

**El señor director, Dr. Rodrigo Carboni Méndez, propone ampliar el tiempo de la sesión para conocer el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el docente Henry Campos Vargas.**

EL DR. RODRIGO CARBONI solicita una ampliación de tiempo para concluir con el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Seguidamente, somete a votación la propuesta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

**Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar el tiempo hasta las trece horas para conocer el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el docente Henry Campos Vargas.**

## ARTÍCULO 9

**La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta el dictamen CAJ-DIC-17-025, sobre el recurso extraordinario de revisión, interpuesto por el docente Henry Campos Vargas.**

A DRA TERESITA CORDERO explica que al profesor Henry Campos le revisaron uno de sus trabajos, que son unos libros de gramática latina, el N.º 3. Se le rechazó el recurso, por lo cual se mantuvo la puntuación que le había asignado la Comisión de Régimen Académico, sobre la base de lo que los especialistas habían indicado, y no se le aumentó el puntaje quedando en cero. El profesor presenta un recurso extraordinario de revisión sobre lo que la Comisión planteó. Los argumentos son que él considera que los evaluadores son profesores de Filología y profesionales, pero, de alguna manera, quería que se volviera a revisar el contenido de su publicación. La Comisión de Asuntos Jurídicos hizo la revisión.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

### “ANTECEDENTES

1. El 25 de mayo de 2017, el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, presentó recurso extraordinario de revisión ante el Consejo Universitario.
2. En el pase CAJ-P-17-06, del 13 de julio de 2017, se le solicitó a la coordinadora de la Comisión de Asuntos Jurídicos dictaminar acerca del siguiente caso: Recurso extraordinario de revisión interpuesto por el docente Henry Campos Vargas.

### ANÁLISIS DEL CASO

Como antecedente del caso que nos ocupa, es conveniente señalar que, el 3 de marzo de 2016, el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, presentó a la Comisión de Régimen Académico, para su respectiva evaluación, los trabajos: el libro *Grammatica 3* y al artículo “¿Cómo enseñar latin?”, los cuales fueron calificados con 0,00 de puntaje final.

El profesor Campos Vargas, en tiempo y forma, interpuso recurso de revocatoria con apelación en subsidio; el primero de los recursos lo atendió y lo rechazó la instancia que dictó el acto administrativo, lo anterior, tomando en consideración lo expuesto por la comisión de especialistas, que se describe en el siguiente cuadro:

<p><b>TÍTULO DEL LIBRO: GRAMMATICA LATINA 3:</b></p> <p><b>Especialista N.º 1:</b> La pieza evaluada parece ser parte de una obra mayor. Se presenta en el título como Grammatica Latina 3, lo que da a entender que no es una obra conclusa, sino una parte de la misma (sic). En el mejor de los casos, se esperaría que al ser el tercer volumen de una gramática, se tratase de estructuras más complejas de la lengua; sin embargo, al analizar el texto, se cae en la cuenta de que se trata apenas de un componente, en este caso el sintagma verbal.</p> <p>Inclusive, el mismo autor introduce la obra definiéndola como una parte que viene a acrecentar una serie llamada Grammatica Latina 3.</p> <p>Es recomendable que la obra sea valorada en su conjunto -no atomísticamente- y para ello, el autor debería entregar la serie completa. En la Lingüística descriptiva, la gramáticas no se publican por partes. El texto es una gramática pedagógica y, sin embargo, como tal, no guarda relación con la progresión natural de contenidos en un curso de aprendizaje de una lengua extranjera (no existe un módulo en el que se estudien solamente verbos).</p> <p><b>Especialista N.º 2:</b> Este libro trata de los verbos latinos y es parte de una colección mayor que ya va por el tercer tomo. Aunque no es extraño, la verdad es que publicar una gramática por pedazos no es adecuado porque se pierde la perspectiva de la lengua como un todo. Por lo tanto, no es correcto calificarlos como una obra independiente, sino como parte de una colección mayor, toda vez que está intitulada como “Gramática”. El texto carece de bibliografía. En general, no aporta mayor cosa.</p>
<p><b>TÍTULO DEL ARTÍCULO: “¿CÓMO ENSEÑAR LATÍN?”:</b></p> <p><b>Especialista N.º 1:</b> El material sometido a valoración presenta en su título una invitación a un acercamiento metodológico a la enseñanza de una lengua muerta. Sin embargo, en su desarrollo se encuentra gran cantidad de listados de léxico y estructuras superficiales de la lengua que no aportan más que ilustraciones. Si se analiza bien, se podrá ver que no existe una propuesta fundamentada para la enseñanza del latín. Los glosarios incluidos no parecen tener una función en pro de la metodología propuesta. No existe un fundamento teórico que refuerce la metodología propuesta.</p> <p><b>Especialista N.º 2:</b> En este texto, el autor se dedica a lanzar una serie de recomendaciones pedagógicas para mejorar la enseñanza-aprendizaje de una lengua muerta. No hay expresado en el texto ningún estudio sistemático que acuerpe los consejos propuestos. Por lo tanto, el texto carece del enfoque de un trabajo científico-académico bien pensado. En cuanto al medio de publicación, hubiera sido mejor una revista especializada en su área.</p>

En esa oportunidad, los especialistas estimaron que los trabajos sometidos a evaluación son de poco nivel.

El plenario, en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017, analizó y discutió el recurso de apelación en subsidio (dictamen CAJ-DIC-17-010, del 27 de abril de 2017), en la cual se adoptó el acuerdo firme de rechazar el recurso de apelación en subsidio interpuesto por el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra del oficio CRA-941-2016, del 5 de julio de 2016.

En virtud de lo anteriormente expuesto, el 25 de mayo de 2017 se recibió en la recepción del Consejo Universitario el oficio HCV-29-17, suscrito por el profesor Campos Vargas, quien interpone recurso extraordinario de revisión en contra del acuerdo adoptado por el Órgano Colegiado en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017. En el recurso se expone lo siguiente:

*(...). Por encontrarme inconforme con el acuerdo tomado por este honorable órgano en sesión N.º 6081, artículo 4, del 16 de mayo del 2017, de conformidad con el artículo 227 bis del Estatuto Orgánico de nuestra institución, promuevo RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISIÓN.*

*AGRAVIO SUFRIDO*

*El acuerdo impugnado ha confirmado la asignación de un puntaje de 0 a dos trabajos sometidos a valoración de la Comisión de Régimen Académico.*

*Tal calificación no solo es ofensiva para cualquier investigador de nuestra universidad, ya que comporta una descalificación de las muchas horas de trabajo, investigación y revisión que todo estudio exige, sino que contraviene los principios de*

*justicia, lógica y proporcionalidad que deben imperar.*

*Respecto a mi libro “Grammatica Latina 3”, trabajo de más de 200 páginas que sirve de libro de texto para el curso de Latín Intermedio I, me tomó varios años su preparación.*

*Por su parte, mi artículo “¿Cómo enseñar en latín?” ha sido el producto de mi experiencia docente en la enseñanza del latín por más de una década, en la que he incorporado las prácticas más modernas que he consultado, así como la información obtenida en numerosos congresos de enseñanza de lenguas extranjeras. Su preparación fue larga y producto de un largo proceso de maduración y, tal y como acredité, fue mi ponencia en un congreso realizado en la U.N.A.M.*

*Con todo respeto para los especialistas consultados, ninguno de ellos es especialista en latín, por lo que no es procedente fundamentar un acto administrativo como el que nos ocupa en un criterio de quien no tiene mayor competencia en el área de especialidad de mis trabajos.*

*Adicionalmente, he acusado que el argumento de que mi tercer libro, “en tanto parte de un todo que ya ha sido evaluado, esta publicación no puede puntuar” es ilegal, ya que esta figura no existe en ningún reglamento.*

*El proceder del CEA llevaría a calificar obras como el “Diccionario Crítico Etimológico de la Lengua Castellana” de Joan Corominas, que consta de varios tomos, con tan solo 3 o 4 puntos.*

El artículo 227 bis, del *Estatuto Orgánico* prevé la interposición del recurso extraordinario de revisión, a efectos de que la instancia administrativa que dictó el acto final firme, pueda revisarlo; sin embargo, la normativa institucional de mayor jerarquía no señala tácitamente cuáles son las causales para interponer este tipo de recurso. En virtud de que ni el *Estatuto Orgánico* ni los reglamentos institucionales establecen esas causales, se debe recurrir por analogía a los motivos que dispone el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*.

Las causales del artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública* son las que a continuación se exponen:

*Artículo 353.*

- 1. Podrá interponerse recurso de revisión ante el jerarca de la respectiva Administración contra aquellos actos finales firmes en que concurra alguna de las circunstancias siguientes:*
  - a) Cuando al dictarlos se hubiere incurrido en manifiesto error de hecho que aparezca de los propios documentos incorporados al expediente;*
  - b) Cuando aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto, ignorados al dictarse la resolución o de imposible aportación entonces al expediente;*
  - c) Cuando en el acto hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados falsos por sentencia judicial firme anterior o posterior del acto, siempre que, en el primer caso, el interesado desconociera la declaración de falsedad; y*
  - d) Cuando el acto se hubiera dictado como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia u otra maquinación fraudulenta y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial.*

En el recurso extraordinario de revisión interpuesto por Campos Vargas, en contra del acuerdo firme adoptado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017, no encuadra o no se ajusta a ninguno de los presupuestos señalados en el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*, por lo que no es posible revisar lo actuado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y ratificado posteriormente por el Órgano Colegiado. El único elemento diferenciador que aporta el recurrente con respecto a señalado en el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, estriba en que los especialistas consultados no lo son en el campo del latín; este argumento o aseveración no es de recibo para la Comisión de Asuntos Jurídicos, pues la actuación de la Comisión de Régimen Académico, al integrar la comisión de especialistas, no podría cuestionar la capacidad profesional de las personas que integraron la comisión de especialistas, pues, de hacerlo, se estaría poniendo en tela de duda la objetividad con que analizaron los trabajos y su honorabilidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, es criterio de la Comisión de Asuntos Jurídicos que al igual que en su momento se rechazó el recurso de revocatoria con apelación en subsidio, en esta ocasión se debe proceder del mismo modo con el recurso extraordinario de revisión, pues no existe ningún elemento adicional a lo ya impugnado en los recursos de primera y segunda instancias.

## REFLEXIONES DE LA COMISIÓN

La Comisión de Asuntos Jurídicos, luego de analizar el recurso extraordinario de revisión interpuesto por el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra del acuerdo firme adoptado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017, considera oportuno recomendar al Órgano Colegiado rechazar del supracitado recurso, toda vez que el recurrente no aporta ningún elemento novedoso que haga posible la revisión de lo actuado por la Comisión de Asuntos Jurídicos y ratificado posteriormente por el Consejo Universitario.

Igualmente, de la revisión del expediente no se desprende ningún elemento que se ajuste a lo que establece el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*. Quizás el único elemento argumentado por el recurrente gira en torno a que los especialistas que revisaron sus trabajos, no son especialistas en el campo del latín, sin embargo, como ya lo hemos reiterado este argumento o aseveración, no es de recibo a los efectos del recurso extraordinario de revisión, pues no constituye ninguna causal de las previstas en el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*, sino más bien se trata de un argumento de fondo que el recurrente debió señalar en la etapa recursiva ordinaria.

Finalmente, la Comisión de Asuntos Jurídicos, no puede dudar de la forma en que se conformó la comisión de especialistas, pues, de hacerlo, se estaría cuestionando la capacidad profesional de estas personas, así como la objetividad con que analizaron los trabajos y su honorabilidad.

## PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión de Asuntos Jurídicos presenta al plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, presentó el 25 de mayo de 2017, ante el Consejo Universitario, recurso extraordinario de revisión, en contra del acuerdo adoptado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017.
2. En la sesión supracitada, lo que discutió y analizó el plenario fue el dictamen CAJ-DIC-17-010, del 27 de abril de 2017, que contenía el recurso de apelación en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a los trabajos: el libro *Grammatica 3* y al artículo “¿Cómo enseñar latín?”, los cuales fueron calificados con 0,00 de puntaje final.
3. De conformidad con el artículo 42 ter, del *Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente*, es conveniente retomar los criterios ofrecidos por los especialistas, los cuales sirvieron de base para rechazar en primera instancia el recurso de revocatoria y posteriormente, en segunda instancia, el de apelación. Estos criterios se exponen a continuación.

#### TÍTULO DEL LIBRO: GRAMMATICA LATINA 3:

**Especialista N.º 1:** La pieza evaluada parece ser parte de una obra mayor. Se presenta en el título como *Grammatica Latina 3*, lo que da a entender que no es una obra conclusa, sino una parte de la misma (sic). En el mejor de los casos, se esperaría que al ser el tercer volumen de una gramática, se tratase de estructuras más complejas de la lengua; sin embargo, al analizar el texto, se cae en la cuenta de que se trata apenas de un componente, en este caso el sintagma verbal.

Inclusive, el mismo autor introduce la obra definiéndola como una parte que viene a acrecentar una serie llamada *Grammatica Latina 3*.

Es recomendable que la obra sea valorada en su conjunto -no atomísticamente- y para ello, el autor debería entregar la serie completa. En la Lingüística descriptiva, la gramáticas no se publican por partes. El texto es una gramática pedagógica y, sin embargo, como tal, no guarda relación con la progresión natural de contenidos en un curso de aprendizaje de una lengua extranjera (no existe un módulo en el que se estudien solamente verbos).

**Especialista N.º 2:** Este libro trata de los verbos latinos y es parte de una colección mayor que ya va por el tercer tomo. Aunque no es extraño, la verdad es que publicar una gramática por pedazos no es adecuado porque se pierde la perspectiva de la lengua como un todo. Por lo tanto, no es correcto calificarlos como una obra independiente, sino como parte de una colección mayor, toda vez que está intitulada como “Gramática”. El texto carece de bibliografía. En general, no aporta mayor cosa.

#### TÍTULO DEL ARTÍCULO: “¿CÓMO ENSEÑAR LATÍN?”:

**Especialista N.º 1:** El material sometido a valoración presenta en su título una invitación a un acercamiento metodológico a la enseñanza de una lengua muerta. Sin embargo, en su desarrollo se encuentra gran cantidad de listados de léxico y estructuras superficiales de la lengua que no aportan más que ilustraciones. Si se analiza bien, se podrá ver que no existe una propuesta fundamentada para la enseñanza del latín. Los glosarios incluidos no parecen tener una función en pro de la metodología propuesta. No existe un fundamento teórico que refuerce la metodología propuesta.

**Especialista N.º 2:** En este texto, el autor se dedica a lanzar una serie de recomendaciones pedagógicas para mejorar la enseñanza-aprendizaje de una lengua muerta. No hay expresado en el texto ningún estudio sistemático que acuerpe los consejos propuestos. Por lo tanto, el texto carece del enfoque de un trabajo científico-académico bien pensado. En cuanto al medio de publicación, hubiera sido mejor una revista especializada en su área.

4. El único argumento nuevo esgrimido por el recurrente es que los especialistas que revisaron sus trabajos no son especialistas en el campo del latín, lo cual no es de recibo a los efectos del recurso extraordinario de revisión, pues no constituye ninguna causal de las previstas en el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*; por el contrario, es un argumento de fondo que el recurrente debió puntualizar en la etapa recursiva ordinaria.
5. La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la actuación de la Comisión de Régimen Académico, al integrar la comisión de especialistas, no puede cuestionar la capacidad profesional de las personas que la conformaron, pues, de hacerlo, se estaría poniendo en tela de duda la objetividad con que analizaron los trabajos y su honorabilidad.

#### ACUERDA

**Rechazar el recurso de extraordinario de revisión** interpuesto por el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra del acuerdo adoptado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017.”

LA DRA. TERESITA CORDERO agradece a Rafael Jiménez Ramos, analista de la Unidad de Estudios, por su colaboración en la elaboración del dictamen, y también, a la señora Rocío Marín González, de la Oficina Jurídica.

EL DR. RODRIGO CARBONI pregunta si hay alguna observación al respecto. Al no haberla, somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: M.Sc. Carlos Méndez, Ing. Marco Calvo, Dra. Teresita Cordero, Srta. Iris Navarro, Srta. Verónica Chinchilla, Ing. José Francisco Aguilar, Lic. Warner Cascante, Dra. Yamileth Angulo y Dr. Rodrigo Carboni.

TOTAL: Nueve votos.

EN CONTRA: Ninguno.

#### Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, presentó el 25 de mayo de 2017, ante el Consejo Universitario, recurso extraordinario de

revisión, en contra del acuerdo adoptado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017.

2. En la sesión supracitada, lo que discutió y analizó el plenario fue el dictamen CAJ-DIC-17-010, del 27 de abril de 2017, que contenía el recurso de apelación en contra de la calificación otorgada por la Comisión de Régimen Académico a los trabajos: el libro *Grammatica 3* y al artículo “¿Cómo enseñar latín?”, los cuales fueron calificados con 0,00 de puntaje final.
3. De conformidad con el artículo 42 ter, del Reglamento de Régimen Académico y Servicio Docente, es conveniente retomar los criterios ofrecidos por los especialistas, los cuales sirvieron de base para rechazar en primera instancia el recurso de revocatoria y posteriormente, en segunda instancia, el de apelación. Estos criterios se exponen a continuación.

**TÍTULO DEL LIBRO: GRAMMATICA LATINA 3:**

**Especialista N.º 1:** La pieza evaluada parece ser parte de una obra mayor. Se presenta en el título como *Grammatica Latina 3*, lo que da a entender que no es una obra concluida, sino una parte de la misma (sic). En el mejor de los casos, se esperaría que al ser el tercer volumen de una gramática, se tratase de estructuras más complejas de la lengua; sin embargo, al analizar el texto, se cae en la cuenta de que se trata apenas de un componente, en este caso el sintagma verbal.

Inclusive, el mismo autor introduce la obra definiéndola como una parte que viene a acrecentar una serie llamada *Grammatica Latina 3*.

Es recomendable que la obra sea valorada en su conjunto -no atomísticamente- y para ello, el autor debería entregar la serie completa. En la Lingüística descriptiva, la gramáticas no se publican por partes. El texto es una gramática pedagógica y, sin embargo, como tal, no guarda relación con la progresión natural de contenidos en un curso de aprendizaje de una lengua extranjera (no existe un módulo en el que se estudien solamente verbos).

**Especialista N.º 2:** Este libro trata de los verbos latinos y es parte de una colección mayor que ya va por el tercer tomo. Aunque no es extraño, la verdad es que publicar una gramática por pedazos no es adecuado porque se pierde la perspectiva de la lengua como un todo. Por lo tanto, no es correcto calificarlos como una obra independiente, sino como parte de una colección mayor, toda vez que está intitulada como “Gramática”. El texto carece de bibliografía. En general, no aporta mayor cosa.

**TÍTULO DEL ARTÍCULO: “¿CÓMO ENSEÑAR LATÍN?”:**

**Especialista N.º 1:** El material sometido a valoración presenta en su título una invitación a un acercamiento metodológico a la enseñanza de una lengua muerta. Sin embargo, en su desarrollo se encuentra gran cantidad de listados de léxico y estructuras superficiales de la lengua que no aportan más que ilustraciones. Si se analiza bien, se podrá ver que no existe una propuesta fundamentada para la enseñanza del latín. Los glosarios incluidos no parecen tener una función en pro de la metodología propuesta. No existe un fundamento teórico que refuerce la metodología propuesta.

**Especialista N.º 2:** En este texto, el autor se dedica a lanzar una serie de recomendaciones pedagógicas para mejorar la enseñanza-aprendizaje de una lengua muerta. No hay expresado en el texto ningún estudio sistemático que acerpe los consejos propuestos. Por lo tanto, el texto carece del enfoque de un trabajo científico-académico bien pensado. En cuanto al medio de publicación, hubiera sido mejor una revista especializada en su área.

4. El único argumento nuevo esgrimido por el recurrente es que los especialistas que revisaron sus trabajos no son especialistas en el campo del latín, lo cual no es de recibo a los efectos del recurso extraordinario de revisión, pues no constituye ninguna causal de las previstas en el artículo 353 de la *Ley General de la Administración Pública*; por

el contrario, es un argumento de fondo que el recurrente debió puntualizar en la etapa recursiva ordinaria.

5. La Comisión de Asuntos Jurídicos considera que la actuación de la Comisión de Régimen Académico, al integrar la comisión de especialistas, no puede cuestionar la capacidad profesional de las personas que la conformaron, pues, de hacerlo, se estaría poniendo en tela de duda la objetividad con que analizaron los trabajos y su honorabilidad.

#### **ACUERDA**

Rechazar el recurso de extraordinario de revisión interpuesto por el profesor Henry Campos Vargas, de la Escuela de Filología, Lingüística y Literatura, en contra del acuerdo adoptado por el plenario en la sesión ordinaria N.º 6081, artículo 4, celebrada el 16 de mayo de 2017.

#### **ACUERDO FIRME.**

A las doce horas y treinta y dos minutos, se levanta la sesión.

*Dr. Rodrigo Carboni Méndez*  
*Director*  
*Consejo Universitario*

**NOTA:** Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.